



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

SEGUNDA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXII

Morelia, Mich., Viernes 7 de Junio de 2019

NÚM. 67

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
Ing. Carlos Herrera Tello

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 32 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 28.00 del día

\$ 36.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TARETAN, MICHOACÁN

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 26/2019, CELEBRADA EL DÍA
MIÉRCOLES 30 DE ABRIL DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE, EN LA
VILLA DE TARETAN, MICHOACÁN

En la villa de Taretan, Municipio del mismo nombre del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 11:28 once horas del día 30 de abril de 2019 dos mil diecinueve, se encuentran reunidos en el salón de sesiones de la Presidencia Municipal, los CC. Ing. Julio Chávez Zavala, Lic. América Chávez Tapia, Lic. Alfonso Janitzio Chávez Andrade, Emma Maldonado Ramos, Lic. Irving Guzmán Cortés, María de Jesús Ramírez Barriga, Ing. María Guadalupe Morales Aguilar, en su calidad de Presidente Municipal, Síndico Municipal, y Regidores, en su orden con el objeto de llevar a cabo sesión ordinaria de Ayuntamiento, los cuales fueron convocados de conformidad a lo estipulado en los artículos 26, 27, 28, 29, 30 Y 54 fracción II de la Ley Orgánica Municipal, a fin de desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- ...
- 4.- ...
- 5.- ...
- 6.- ...
- 7.- **Solicitud de autorización del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.**
- 8.- ...

SÉPTIMO PUNTO. - El Presidente comenta que el Plan Municipal de Desarrollo Municipal 2018-2021 ya se encuentra listo y solicita su aprobación. Una vez analizado ampliamente se pasa a consideración del Ayuntamiento la solicitud de autorización del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 fue aprobado por unanimidad.

No hay asuntos generales que tratar. Una vez agotados todos y cada uno de los puntos del orden del día, y siendo las 11:56 once horas, con cincuenta y seis minutos del mismo día de su inicio, se da por terminada la presente sesión ordinaria de Ayuntamiento, firmando para su debida constancia los que en la misma intervinieron. - Doy fe C. Ing. Selene García Herrera en funciones de Secretaria del H. Ayuntamiento.

Ing. Julio Chávez Zavala, Presidente Municipal.- Lic. América Chávez Tapia, Síndico Municipal.- Regidores: C. Emma Maldonado Ramos.- Lic. Irving Guzmán Cortés.- C. María de Jesús Ramírez Barriga.- C. Sonia Cortes Bejarano. - C. José de Jesús Martínez Peña. - Ing. María Guadalupe Morales Aguilar. - Ing. Selene García Herrera, Secretaria del H. Ayuntamiento. (Firmados).

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021

H. Ayuntamiento de Taretan 2018-2021

"PASADO HISTÓRICO, FUTURO PROMISORIO"

PRESENTACIÓN

Ante alguna problemática es importarte como gobierno, buscar y agotar todas las medidas que se necesiten dentro del marco legal establecido para solucionarla, pero para hacerle frente es ampliamente necesario que se realice un adecuado plan de intervención, para cuidar la integridad y pertinencia de las acciones a emprender, es decir planificar.

Planificar o planear, es la organización que se realiza con la intención de obtener un fin determinado, esto implica plantearse situaciones o acciones ficticias que eliminen los efectos negativos que podrían presentarse, la planeación pues, intenta prever escenarios para generar soluciones, y que de esta manera se tenga control absoluto de las circunstancias.

Así pues, la organización en la planificación se convierte en una herramienta clave para lograr resultados, es decir ordenar estrategias que mediante su implementación trabajen conjuntamente para lograr las metas de desarrollo planteadas para el municipio.

Bajo este marco conceptual, el Plan de Desarrollo Municipal (PDM) 2018-2021, es esto, un plan general donde se aglutinan las estrategias que habrán de seguirse en la ejecución de acciones y obras, que coadyuven en el desarrollo y crecimiento del municipio de Taretan, donde se pretende exista una integración sinérgica entre comunidades y cabecera municipal que logre permear en la cotidianidad de todos los taretenses y así, contribuir al perfeccionamiento de su vida pública y democrática.

El marco regente de este plan, además del apego a la Constitución, y las leyes nacionales y estatales, será el trabajo constante para todos los ciudadanos residentes, a quienes se les servirá y respetará sin distinciones de sexo, edad, orientación sexual o condición socioeconómica.

La presente administración se plantea trabajar incansablemente para todos los taretenses sin excepción, pero es menester hacer notar que la misma, va a guiar sus acciones de forma inclusiva, de tal manera que distribuya el trabajo y apoyo hacia los grupos de población vulnerables y marginados para que estos no se queden sin beneficios.

Por ello se plantea que las líneas de trabajo no sean mutuamente excluyentes entre desarrollo social y desarrollo económico, para que todos los grupos sean atendidos completa y cabalmente y así, ejercer equitativamente el recurso económico y social que tiene a su disposición la administración pública municipal.

Este gobierno tiene la convicción de que la estabilidad social es la base que requieren los pueblos para su desarrollo y prosperidad, debido a esto no se piensa proceder o perjudicar a ningún individuo o grupo social en particular, los tiempos actuales exigen que todos sin excepción gocemos del beneficio del desarrollo, por tal motivo la promoción de este será respetando el capital natural y humano del municipio, el cual incluye a nuestros recursos naturales por un lado y a las personas con sus usos y costumbres, por el otro.

Este plan está preparado como un documento rector de la administración pública municipal, que toma en cuenta los posicionamientos de los diversos grupos sociales, los sectores, las asociaciones, así como las de los diferentes órdenes de gobierno de las estructuras estatal y federal, sin dejar de lado la opinión y contribución de organizaciones no gubernamentales. Asimismo, es un documento que se debe dar a conocer ampliamente para que la ciudadanía sepa cómo serán atendidas sus demandas, para esto cada una de las líneas de acción están sustentadas en un marco legal considerablemente bien explicado.

Su puesta en marcha no será tarea sencilla, pero esta administración tiene la confianza de llevarla a cabo y que, con ayuda de la participación de los ciudadanos se logren mejores resultados.

Cabe mencionar también que, con el propósito fundamental de privilegiar los recursos con los que se cuenta y para tener la oportunidad de atender más demandas, se implementará un plan interno de apego estricto a la normatividad en todas las áreas del ayuntamiento, con el objetivo de que esta administración se lleve con claridad y transparencia, para ello, la rendición de cuentas se exigirá en todas las oficinas, áreas y dependencias de esta administración.

Con la aprobación del Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021 por parte del H. Ayuntamiento, me responsabilizo de su aplicación, actualización y evaluación. Queda en manos de la secretaría general, tesorería, contraloría, oficialía mayor y las direcciones de la administración municipal. De esta manera también, invito a la ciudadanía a conocer este Plan de Desarrollo Municipal, a apoyarlo y por supuesto, a vigilar su aplicación, así como a participar en la toma de decisiones junto con este gobierno municipal.

Tengan toda la certeza de que este gobierno velará por el bien y el mejoramiento de este municipio. Taretan, Michoacán a los quince días del mes de abril de 2019.

"¡Vivamos el cambio!"

ATENTAMENTE: Ing. Julio Chávez Zavala, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARETAN, MICHOACÁN.

INTRODUCCIÓN

Como ya es sabido, planear es de fundamental importancia para obtener resultados a la hora de gobernar, tanto las campañas, como las experiencias previas en el gobierno, han servido para guiar este proceso de planificación, y de esta manera conjuntar fuerzas y voluntades para lograr efectos de impacto local que cooperen en el abatimiento de los problemas concurrentes de la ciudadanía.

Por este motivo, se plantea que las directrices que conduzcan el ejercicio de las políticas públicas emanadas de las leyes que nos gobiernan, sean de manera rápida y expedita, para así lograr una administración eficiente, clara y que cumpla, en la medida de lo posible, con las exigencias que se le deben al pueblo.

Todas las necesidades de la población son importantes, sin embargo, se debe de tener en cuenta que las prioridades de gobierno, tanto locales, estatales y federales varían en función del tiempo que se vive y cambian en orden jerárquico de acuerdo con la disponibilidad de recursos materiales y financieros.

La campaña sirvió de base para recoger de la voz de los ciudadanos sus necesidades más primordiales, también, sirvieron de retroalimentación los grupos de trabajo con miembros de los núcleos de población, donde se plantearon nuevos proyectos que la ciudadanía habría de necesitar durante el transcurso de esta administración, todas estas circunstancias llevaron a ordenar y formular las líneas de acción de este nuevo gobierno para que se posibilite su completa atención.

Aunado a las problemáticas de los ciudadanos, se enriqueció el trabajo de campaña con el conocimiento multidisciplinario del equipo de trabajo, que con ayuda de su amplia experiencia, fue posible identificar y abordar de una manera integral los problemas del municipio, de esta manera, se espera que la planeación vertida en este documento sea apegada a los procedimientos, tiempos y formas que nuestras leyes dictaminan.

En la previa administración, la atención a la ciudadanía fue de primordial importancia, y en esta administración entrante no será la excepción, para el municipio de Taretan es una obligación, acorde con la Ley de Planeación del Estado libre y soberano de Michoacán de Ocampo, formular con base en la participación ciudadana, "sin distinciones de clase, religión, partido político, etc.", un orden programado de las actividades que permita, ofrecer un semblante a los ciudadanos del trabajo que realizará su administración electa.

Esta administración, como resultado de las experiencias mencionadas, tiene como prioridad dar respuesta en tiempo y forma a las demandas que se plantean, así como a los problemas cotidianos que de manera inmediata requieran de la intervención de esta.

Cabe resaltar que, es muy importante concientizar a la ciudadanía que las políticas públicas nacionales y estatales, son variables en función del tiempo, como se mencionó previamente, esta situación genera que estén sujetas a cambios sin previo aviso, que en muchos casos pueden no estar apegados a lo planteado originalmente.

Debido a esto se tiene el compromiso y la obligación moral de que

los recursos con que se contarán serán distribuidos en función de las necesidades reales, y que van a ser ejercidos en acciones y servicios que verdaderamente impacten en la resolución de las demandas sociales.

Por otra parte, se tiene claro que aun definidas las acciones concretas en los ejes de desarrollo económico y social, no podemos descartar aquellos problemas de contingencia en nuestro Estado, que obliguen modificar las líneas de acción que con respecto al municipio se plantean en el Plan de Desarrollo Integral del propio Estado.

Este Plan, pretende en sus acciones un balance entre el corto y mediano plazo, para poder hacer frente al reto que significan los diferentes problemas estructurales y generacionales heredados de las distintas administraciones. Por lo tanto, en un municipio etiquetado como agrícola y con una mediana actividad ganadera, la administración de recursos es de manera limitada y se debe canalizar eficientemente para lograr más con menos.

Como la normativa lo establece, este Plan se sustenta en cinco ejes estratégicos: 1) Justicia y Seguridad; 2) Desarrollo Social y Combate a la pobreza; 3) Desarrollo económico sustentable y mejoramiento del ingreso; 4) Desarrollo Urbano y Servicios; 5) Desarrollo Institucional para un buen Gobierno.

El Plan Municipal precisa los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal para un periodo de tres años, pero con una perspectiva de más largo plazo, éste como lo establece la normativa, podrá ser modificado y ajustado a lo largo de la gestión del gobierno municipal, en virtud de las nuevas necesidades, imprevistos y otro tipo de situaciones que se vayan presentando a través del tiempo, es decir tomándose en cuenta la presencia de contingencias políticas, sociales y económicas que afecten las necesidades de la sociedad e interrumpan la actividad del gobierno, sin dejar de lado las consultas ciudadanas y las peticiones expresas de la ciudadanía y de los movimientos sociales.

MARCO JURÍDICO

Este Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 de Taretan, Michoacán, tiene sustento jurídico conforme a lo establecido por el artículo 26 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 129 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; los artículos 33, 37 y 41 de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo; y los artículos 10 fracción XIV, 32 inciso a) fracciones I y III, inciso c) fracción VIII, 49 fracciones VI, X y XIII, 95, 108, 109 y 110 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; el cual se presenta al Congreso del Estado y al conjunto de los vecinos del municipio, mismo que es obligatorio para todas las dependencias, entidades y unidades de la Administración Pública Municipal en el ámbito de sus respectivas competencias.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Planeación Federal, establece que el Gobierno Federal debe considerar la participación de los Estados y los Municipios en la formulación del Plan Nacional de Desarrollo, con la finalidad de garantizar la congruencia de los planes de los tres órdenes de gobierno.

La Constitución Política del Estado, en sus artículos 129 y 130, así como la Ley de Planeación del Estado en sus artículos 33, 37 y 41 retoman la obligación de planear el desarrollo estatal y municipal. Adicionalmente, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, en sus artículos 107 al 112 y 120, establece la disposición de planear el desarrollo del Municipio. Estas obligaciones, así como las que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, convierten al Municipio en la instancia de gobierno más cercana a los ciudadanos:

Artículo 115. Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, conforme a las bases siguientes.

- III. Los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:
 - a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
 - b) Alumbrado público;
 - c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
 - d) Mercados y centrales de abasto;
 - e) Panteones;
 - f) Rastro;
 - g) Calles, parques y jardines y su equipamiento; y,
 - h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito.
- IV. Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.
- V. Los municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:
 - a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
 - b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
 - c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia;
 - d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
 - e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
 - f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;
 - g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;
 - h) Intervenir en la formulación y aplicación de

- i) programas de transporte público de pasajeros cuando aquéllos afecten su ámbito territorial; y,
- i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

Ley de Planeación del Estado de Michoacán:

Art. 33. Los ayuntamientos del Estado elaborarán y aprobarán conforme a las bases de coordinación que se hubieren convenido con el Gobierno del Estado, los planes y programas de desarrollo municipales, sujetándose a las siguientes bases:

- I. Los planes serán trianuales (reformado en la Constitución Política del Estado de Michoacán en artículo transitorio) y se presentarán ante el Poder Legislativo, para su examen y opinión, dentro de los seis meses de gestión administrativa, y su vigencia se circunscribirá al período constitucional que corresponda al ayuntamiento respectivo;
- II. Los programas tendrán una vigencia anual, excepto en los casos en que las prioridades del desarrollo determinen lo contrario, pero bajo ninguna circunstancia excederán del período de la gestión administrativa municipal;
- III. Los ayuntamientos vincularán sus programas con los presupuestos de egresos correspondientes; y,
- IV. Los presidentes municipales informarán por escrito a la legislatura, sobre el avance y resultado de la ejecución de los planes de desarrollo de su municipio; podrán ser convocados por el Poder Legislativo, cuando éste aborde asuntos de su competencia en la esfera de la planeación del desarrollo.

La información a que se refiere el párrafo anterior deberá efectuarse en el mes de junio de cada año, excepto el primer año de su ejercicio.

Art. 37. Los convenios que se suscriban entre las diversas instancias de gobierno serán congruentes con la estructura del desarrollo nacional y se sujetarán a los siguientes lineamientos:

- I. Su participación se sustentará en los principios rectores del sistema de planeación integral del Estado, y sus objetivos se encaminarán a la consecución de las demandas sociales y a impulsar el desarrollo integral del Estado;
- II. Los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales, se apoyarán en los criterios de planeación nacional y estatal, y en los instrumentos de desarrollo de los tres niveles de gobierno, en lo que no se oponga a la legislación y al interés de la Entidad;
- III. Las bases de coordinación de los convenios con los ayuntamientos atenderán, además, a la planeación estatal y a la programación sectorial, subregional y especial;
- IV. Las acciones que deban coordinarse tomarán en cuenta la participación que corresponda a los individuos, grupos organizados y demás sectores de la sociedad, de manera consciente y responsable; y,

- V. En materia de programación, los convenios establecerán en lo posible, las relaciones presupuestales con los objetivos y prioridades de la planeación y los límites de competencia de las distintas instancias de gobierno.

Art. 41. Las acciones de coordinación entre el Estado y los municipios tendrán por objeto:

- I. Estimular el desenvolvimiento armónico de los municipios, interesándolos en su esfuerzo colectivo que propicie el desarrollo integral del Estado;
- II. Mantener la congruencia de las acciones gubernamentales en la planeación y la conducción del desarrollo;
- III. Lograr la autosuficiencia económica y financiera de los Ayuntamientos, para la eficaz prestación de los servicios a su cuidado, a fin de estimular el crecimiento y promover el desarrollo social de los municipios; y,
- IV. Proporcionar a los Ayuntamientos, en el marco de la planeación integral, la asesoría y el apoyo técnico en materia de programación y presupuestación hacendaria, jurídica, administrativa y financiera.

CARACTERÍSTICAS DEL MUNICIPIO

ESCUDO

El escudo oficial del municipio de Taretan tiene como características las siguientes: En la parte superior están representados dos de los cultivos de mayor relevancia para éste: el maíz y la caña de azúcar. Se divide en cuatro cuarteles: en el cuartel superior izquierdo se representa al ingenio azucarero Lázaro Cárdenas que simboliza la lucha agraria en esta región; su instalación data de 1946; en el cuartel superior derecho, presenta el palacio municipal construcción de tipo colonial que representa el poder ejecutivo municipal; en el cuartel inferior izquierdo se plasman los caracteres geográficos más importantes de la región: cerro de la cruz y una caída de agua llamada "Las Goteras", en el cuartel inferior derecho, se asienta un libro abierto representando a los estudios y cultura como base del progreso, la pluma y el tintero refleja que Taretan ha sido cuna de escritores, poetas y literatos de renombre; dividiendo a los dos cuarteles superiores de los otros dos inferiores, se encuentran 10 estrellas que representan las comunidades más importantes del municipio. En la parte inferior del escudo, en un pergamino o cinta con vuelo ascendente, se encuentra la leyenda que dice: "Pasado histórico, futuro promisorio", que significa que este municipio, ha recorrido trayectoria histórica que se habrá de traducir en un mejor futuro para las nuevas generaciones taretenses.

HISTORIA

Existen dos vertientes sobre el origen del vocablo "Taretan", la más difundida es la de que es una palabra de origen chichimeca que significa "sementera", o "tierra sementera" haciendo esta alusión a un lugar con abundancia de lápidas; la segunda y la filológicamente más acertada es que el vocablo es de origen purépecha, que podría derivar de la voz "tarheta", que significa milpa.

Taretan fue una población prehispánica, históricamente habitada por grupos de purépechas desde antes de la conquista española. A mediados del siglo XVI se llevó a cabo la evangelización del lugar y se supone que el encargado fue Fray Juan Bautista de Moya, fraile agustino distinguido como el evangelizador de la tierra caliente michoacana.

De acuerdo con registros de 1754, Taretan formó parte, en la calidad de vicaría, del curato o doctrina de la sierra con cabecera en Santa Ana Tzirosto. Taretan se componía en ese entonces, del pueblo de San Ildefonso de Taretan, del de San Andrés Ziracuaretiro y la hacienda de Taretan. Lo habitaban aproximadamente 431 personas, entre españoles, indígenas, mulatos y esclavos.

En 1825, el estado se dividió en cuatro departamentos y Taretan fue cabecera de partido correspondiente al Departamento del Sur. El 10 de diciembre de 1831, se constituyó en municipio. El 20 de noviembre, a su cabecera se le dio el nombre de Taretan de Terán, en honor al general Manuel Mier y Terán. Actualmente el municipio conserva el nombre de Taretan, al igual que su cabecera municipal.

MEDIO FÍSICO

El medio físico municipal está comprendido por sus aspectos fisiográficos, geológicos, edafológicos y climáticos. La zona urbana de la cabecera municipal está creciendo sobre roca ígnea extrusiva del plioceno-cuaternario, en meseta basáltica con sierras; sobre áreas donde originalmente había suelo denominado luvisol, las demás localidades presentan características más variadas.

En cuanto a la fisiografía del municipio de Taretan, este se encuentra enclavado en su totalidad en la sierra volcánica transversal, también conocida como eje neovolcánico o faja volcánica transmexicana; la subprovincia es la escarpa límite sur, subsistema de topoformas meseta basáltica con sierras (99.51 % de su superficie) y sierra compleja (0.49 %).

La geología está comprendida por rocas del periodo plioceno-cuaternario (89.87%), neógeno (5.20%) y cuaternario (2.40%). Los tipos de roca más comunes son de origen volcánico, basalto (92.62%), toba ácida-brecha-volcánica-ácida (2.45%) y brecha volcánica básica (2.40%).

Los tipos de suelos predominantes en el municipio según el sistema de clasificación FAO son: luvisol (41.27%), vertisol (30.76%), cambisol (12.03%), leptosol (9.73%) y andosol (3.50%).

Las características climáticas del municipio son muy variables debido a su terreno accidentado, los rangos de temperaturas medias oscilan en función de la altitud, pero estas se encuentran entre los 18-26° C media anual y los rangos de precipitación van desde los 800-1500 mm medios anuales.

LOCALIZACIÓN

El municipio de Taretan se localiza al oeste del Estado, entre los paralelos 19°15' y 19°24' de latitud norte; los meridianos 101°47' y 102°00' de longitud oeste; su altitud se encuentra comprendida entre los 650 y 1 850 msnm.

Colinda al norte con los municipios de Uruapan, Ziracuaretiro y Salvador Escalante; al este con los municipios de Salvador Escalante y Ario; al sur con los municipios de Ario, Nuevo Urecho y Uruapan; al oeste con el municipio de Uruapan. Ocupa el 0.32% de la superficie del estado.

Su distancia a la capital del Estado es de aproximadamente 105 Km por la Autopista Siglo XXI. EL municipio cuenta con una extensión territorial de 185.08 kilómetros cuadrados, de los cuales el 43.24 % son para uso agrícola, un total aproximado de 83.36 kilómetros cuadrados u 8 336 hectáreas. 5 567 ha de bosques templados (44.84 %), 12.24 kilómetros cuadrados de selvas (7.15 %), 39.17 kilómetros cuadrados de vegetación secundaria (21 %) y 0.83 kilómetros cuadrados de áreas urbanas.

DIVISIÓN POLÍTICA MUNICIPAL

Las divisiones locales están comprendidas por la cabecera municipal, una jefatura de tenencia y varias localidades o núcleos de población, están organizados de la siguiente forma:

- La cabecera municipal: Taretan ubicado a 105 Km de distancia de la Capital del Estado y a 23 Km de la ciudad de Uruapan. Se encuentra a una altitud 1141 msnm.
- Las colonias ubicadas en la cabecera municipal son: Emiliano Zapata, Barrio Alto, Barrio Seco, Ex Hacienda, Lucrecia Toriz y San José Obrero; así como los fraccionamientos Lázaro Cárdenas, Villas del Magisterio y Montebello.
- La jefatura de tenencia: Tomendán, que comprende las rancherías de El Tarepe, El Pino, El Huamil, Buenavista, El Vainillo, Chupanguio y La Florida. Se encuentra a 9 Km de distancia de la cabecera municipal.
- Las localidades (que a su vez son encargaturas del orden): Hoyo de Aire, Rancho Seco, El Guayabo, Mesa de Cázares, La Purísima, Tahuejo y Terrenate.

RECURSOS NATURALES

Clima: El tipo de clima predominante en el municipio es cálido subhúmedo con lluvias en verano, de humedad media (54.06 %), cálido subhúmedo con lluvias en verano, de menor humedad (26.02%) y semicálido subhúmedo con lluvias en verano, de mayor humedad (19.92%), los rangos de precipitación van de 800 a 1500 mm de precipitación media anual. Las temperaturas medias van de 18-26° C.

Hidrografía: Está constituida por las corrientes perennes: Tomendán, Acúmbaro, San Miguel, Comparan, El Guayabo, El Salitre, Parotillas y Santa Rosa; las corrientes intermitentes: La Cueva del León, Las Cuevas, Las Lajas, Puente de Tierra, Chupanguio, Mata de Plátano y San José

Orografía: Su relieve está constituido por el sistema volcánico transversal y la Sierra de Santa Clara, como parte de estos están los cerros de la Cruz, Cobrero, Mesa de García, Mesa de la Ex hacienda, Palma, Tigre, San Joaquín, Pelón y Guayabo y la planicie

de El Llanito.

Flora: En los bosques del municipio predominan las especies de pinos (*Pinus oocarpa*, *P. devoniana*, *P. pseudostrobus*), Encinos (*Quercus magnolifolia*, *Q. rugosa*), Tocuz (*Quercus glaucoides*), Madroño (*Arbutus sp.*), cedro blanco (*Calitropsis lusitánica*) y fresno (*Fraxinus uhdei*), entre otras. En las selvas o bosques tropicales deciduos predominan las especies arbóreas: parota (*Enterolobium cyclocarpum*), tepeguaje (*Lysiloma acapulcensis*), caulote (*Guazuma ulmifolia*), copales (*Bursera sp.*), papellillo (*Bursera sp.*, *Pseudosmodium perniciosum*, *Celtis iguanae*), siranda (*Ficus goldmannii*, *F. peduncularis*), cinco hojas (*Tabebuia rosea*), primavera (*Tabebuia donell-smithii*), entre otros.

Fauna: La fauna nativa está representada por venado cola blanca (*Odocoileus virginianus mexicanus*), puma (*Panthera pardoides*), mapache (*Procyon lotor*), zorra (*Vulpes sp.*), tejón (*Taxidea taxus*), coyote (*Canis laetrans*), onza (*Puma yagouaroundi*), conejo (*Oryctolagus cuniculus*), liebre (*Lepus californicus*), güilota (*Zenaida macroura*), golondrina (*Hirundo rustica*), pato (*Anas sp.*), aguililla (*Buteo jamaicensis*) y zopilote (*Coragyps atratus*), entre otras especies.

PERFIL SOCIO DEMOGRÁFICO

Grupos étnicos: Según el Censo General de Población y Vivienda 2010, en el municipio de Taretan había 30 individuos mayores de 5 años que hablaban una lengua indígena, lo cual lo coloca entre los municipios con menor número de hablantes de lenguas originarias. En la base de datos del instituto para el federalismo y desarrollo municipal, se especifica que para este mismo año, había una mujer hablante del idioma Jacalteco; nueve hablantes de lengua purépecha, cuatro hombres y cinco mujeres; un hablante femenino de lengua otomí y otros 19 habitantes, nueve hombres y diez mujeres que hablaban una lengua indígena, pero sin especificar cuál.

Taretan se encuentra en la región socioeconómica VI: Meseta purépecha, sin embargo, no cuenta con el calificativo de "municipio indígena" por parte de la Comisión Nacional para el desarrollo de los pueblos indígenas, por tal motivo se concluye que los taretenses que son hablantes de lenguas indígenas en su mayoría son migrantes que se han establecido en el municipio.

Evolución demográfica: Para el año 2015 en el municipio de Taretan, se contaba con una población de 14 819 habitantes; 7 512 mujeres y 7 302 hombres, considerando la extensión territorial, arroja una densidad poblacional de 80.1 habitantes por kilómetro cuadrado, la edad del Taretense promedio es de 26 años; con relación a la proporción por sexo, 50.7 % son mujeres y 49.3 % son hombres.

Taretan tiene una tasa de crecimiento anual, registrada para 2010 de 2.61%. Se tiene un grado medio de marginación, índice de marginación global de -0.78, individualmente hablando se tiene que de las 19 localidades que componen el municipio, la cabecera municipal tiene bajo grado de marginación, cuatro presentan grado medio, 13 localidades grado alto y una tiene grado de muy alta marginación

El Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal en conjunción con el Sistema Nacional de Información Municipal,

reportan que para 2010, había 396 (199 hombres y 197 mujeres) migrantes de origen taretense en otras entidades de la República, y 176 emigrantes internacionales (92 hombres y 84 mujeres), todos estos radicados principalmente en los Estados Unidos.

Religión: La confesión religiosa predominante en el municipio es la católica romana, seguida en menor escala por grupos de cristianos evangélicos, estos a su vez seguidos del grupo de los testigos de Jehová, pentecostales y mormones.

INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y DE COMUNICACIONES

Educación: Para 2015 en Taretan había 4088 niños y jóvenes inscritos en los cuatro niveles de educación básica, 2088 hombres y 2000 mujeres, de estos en el nivel preescolar fueron 854 niños (426 niños y 428 niñas), en el nivel primario 1 786 niños (932 niños y 854 niñas), en el nivel secundario 770 escolares de estos 381 hombres y 389 mujeres, para el nivel medio superior hubo un conteo total de 678 jóvenes inscritos.

Existen en total 18 escuelas de nivel preescolar, cinco en la cabecera municipal y 13 en las localidades del municipio. Hay un total de 19 escuelas de nivel primaria, cuatro en la cabecera municipal y 15 en las localidades del municipio. Con relación a la educación secundaria, se cuenta con 6 escuelas telesecundarias ubicadas en diferentes localidades, a saber: Tomendán, La Purísima, Rancho Seco, Tahuejo, Hoyo del Aire y Barrio Alto, y una secundaria técnica localizada en la cabecera municipal.

Con relación al nivel medio superior, el centro de bachillerato tecnológico agropecuario número 89: "Lic. José Vasconcelos Calderón" ubicado en Taretan ofrece estudios de bachillerato tecnológico con opción a dos carreras técnicas, estas son: técnico en informática y técnico agropecuario; de los 678 jóvenes inscritos en el nivel medio superior en Taretan para 2015, el 87 % estaban inscritos en el CBTA 89. En la Tenencia de Tomendán, se cuenta con un plantel adscrito al sistema de telebachilleratos del estado de Michoacán, el Telebachillerato número 156, para ese mismo año de 2015, había 88 jóvenes inscritos, de estos 46 eran mujeres y 42 hombres.

El municipio cuenta también con un Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial (CECATI) número 182. Este ofrece varios cursos de especialización y capacitación como son: secretariado, inglés, carpintería, corte y confección, corte de cabello, entre otros.

Se cuenta con además con nueve plazas comunitarias del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), que brinda cursos de alfabetización y acreditación de educación primaria y secundaria, también existe a través del CBTA 89 el Sistema Abierto de Educación Tecnológica Agropecuaria (SAETA), que a su vez recibe alumnos de este municipio y de municipios circunvecinos, que buscan acreditar el nivel de estudios medio superior en modalidad abierta.

El municipio administra también, el Centro de Atención Múltiple (CAM), dirigido a menores y adultos con algún tipo de discapacidad intelectual, a principios de 2019 este brindaba servicio a un total de 49 niños y adultos con edades comprendidas entre los 40 días y los 24 años.

Con relación a la educación superior en el municipio se cuenta con una extensión de la Universidad del Golfo, de régimen privado, esta oferta actualmente dos licenciaturas en modalidad abierta, a saber, la licenciatura en nutrición y la licenciatura en Educación Física, a principios de 2019 contaba con 40 alumnos, se tienen planes por parte de este ente privado, de ampliar la oferta educativa a finales de 2019 a seis licenciaturas contando además con las licenciaturas en nutrición, psicología, contabilidad y derecho.

Salud: La demanda de servicios médicos de la población del municipio es atendida por organismos oficiales y privados; se cuenta con 1 clínica del IMSS, una clínica de salud ubicada en la cabecera municipal: la Unidad de Medicina Familia número 26, cuatro Centros de Salud, seis dispensarios médicos, siete consultorios particulares y nueve farmacias.

Vivienda: El municipio tiene 3,519 viviendas, con un promedio de 3.9 habitantes por vivienda, predominando la construcción de adobe seguidas de tabique rojo, madera y lámina, de las cuales 322 no dispone de drenaje, otras 468 no dispone de agua entubada y 105 no disponen de energía eléctrica. Para el año 2010, 340 casas tenían piso de tierra, 3179 de cemento, mosaico u otros recubrimientos. Servicios públicos:

La cobertura de servicios públicos según las apreciaciones del H. Ayuntamiento, son: Agua potable 90%, Drenaje 85%, Pavimentación 70%, Alumbrado Público 95%, Recolección de Basura 80%, Panteón 95%, Seguridad 80%.

Medios de comunicación: El municipio cuenta con varios medios de comunicación como son: periódico impreso, correo, teléfono, ferrocarril, servicio de autobuses, taxis, Internet y mensajería.

Vías de comunicación: El municipio se comunica con la red carretera federal a través de la autopista siglo XXI Morelia-Lázaro Cárdenas. Existiendo una caseta de cobro en el acceso norte de la cabecera municipal.

El municipio cuenta con una carretera estatal que le comunica con los Municipios de Ziracuaretiro y Uruapan, así como diversos caminos de pavimentados y de terrecería dentro de todo el municipio. Cuenta con ferrocarril de carga que comunica al municipio con Morelia, Lázaro Cárdenas en el tramo Uruapan-Nueva Italia.

ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Según el último censo de población y vivienda ejecutado por el Instituto Nacional de Geografía, en el municipio de Taretan la población económicamente activa es de 4 732 individuos, de estos el 74.75 % son del sexo masculino y 25.25 % corresponde a mujeres. De estos 4 596 habitantes se encontraban ocupados y 136 sin ocupación.

Empíricamente se sabe que la actividad económica principal en el municipio la constituye la agricultura, seguida por la ganadería, pero los sectores secundario y terciario aportan un mayor volumen de riqueza.

Las principales actividades económicas del municipio de Taretan son:

- Comercio al por menor de abarrotes, alimentos, bebidas, hielo y tabaco.
- Comercio al por menor de productos variados (textiles, bisutería, accesorios de vestir y calzado).
- Industria alimentaria.
- Instituciones de intermediación crediticia y financiera no bursátil.
- Servicios de reparación y mantenimiento.
- Servicios relacionados con el transporte.

En su conjunto, estos subsectores de actividad económica representan el 67% de las empresas, 96% de la producción de riqueza, 71% del empleo en el municipio.

ACTIVIDADES PRIMARIAS

Agricultura: Según el Sistema Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), para 2017, en el municipio de Taretan se registró la producción de maíz grano, aguacate, caña de azúcar, durazno, guanábana, guayaba, litchi, mamey, mango, zarzamora, pastos y nanche.

En términos de superficie sembrada, en Taretan se cultivan en total 6 717 hectáreas, el primer cultivo en orden de importancia figura la caña de azúcar con 1 700 hectáreas sembradas, seguida por maíz grano (1 380 ha), pastos y praderas para la ganadería (1 251 ha), aguacate (1 380 ha), guayaba (750 ha) y zarzamora (170 ha). Por volumen de producción la caña de azúcar ocupa el primer puesto con 156 400 toneladas producidas, segundo lugar pastos y praderas (50 040 t), aguacate (13 029 t), guayaba (7 500 t), maíz (4 380 t), zarzamora (2 975 t).

Hablando en términos económicos, el valor total de la producción agrícola del municipio ascendió en 2017, a un monto de \$ 607? 487 515.79, siendo las más valiosas en orden descendente: las de aguacate (\$ 286? 631 700), caña de azúcar (\$ 120? 140 224), zarzamora (\$ 84? 787 500), guayaba (\$ 53? 250 000) y maíz grano (\$ 22? 218 000).

Ganadería: Según las cifras del SIAP en 2017 el valor de esta ascendió a \$ 13? 720 670. Los principales productos a nivel industrial son ave en pie con un volumen de 25 122.3 t, seguida de carne de ave (20 150.2 t), leche de bovino (5 030.4 t), bovino en pie (668.3 t), bovino en carne (351.6 t), porcino en pie (95.7 t), porcino en carne (68 t) y huevo (10 t). La producción de traspatio, no se encuentra completamente cuantificada, aunque incorpora un volumen económico seguramente mucho mayor, esta incluye la crianza de caprinos, aves y equinos, pero en mucha menor escala.

ACTIVIDADES SECUNDARIAS Y TERCIARIAS

Comercio y Servicios: Para 2014 de las 404 unidades económicas registradas en el municipio de Taretan, 325 corresponden al nivel de comercio y servicios, lo cual corresponde a un 80 %, estas son en orden decreciente:

- Comercio al por menor.
- Servicios de alojamiento temporal o de preparación de alimentos y bebidas.
- industrias manufactureras.
- Servicios de salud y de asistencia social.
- Servicios de transporte.
- Comercio al por mayor.

La unidad económica más preponderante y conspicua en el municipio la constituye en Ingenio Lázaro Cárdenas S. A. de C. V. del Grupo Azucarero Mexicano, la cual produce caña de azúcar con altos estándares de calidad.

Turismo: El municipio de Taretan a pesar de contar con extraordinarios paisajes naturales, así como con el atractivo de sus fiestas tradicionales, carece de infraestructura turística que permita detonar una mayor actividad de esta índole.

No obstante, los centros con un alto potencial de explotación turística son conocidos localmente como:

- Las Goteras.
- Tanque de la Bruja.
- Paso del Tejón.
- Zona de Manantiales de La Florida.
- Río Acúmbaro.
- Río Chupanguio.
- Río Tomendán.
- El Llanito.
- El Tanque de los Chorros.
- El Charco de la ex Hacienda.
- La Lagunilla.

Entre otros, cabe aclarar que también existen pequeños negocios familiares de balnearios y sitios de esparcimiento en algunas de las localidades, como la Tenencia de Tomendán y la colonia Emiliano Zapata.

Emigración: Con relación a la participación económica de los taretenses que han migrado y que envían remesas, no se ha cuantificado con exactitud su participación e impacto en la economía municipal.

ATRATIVOS CULTURALES Y TURÍSTICOS:

Monumentos históricos: Parroquia de San Ildefonso. Ex hacienda de Tahuejo. Centro Histórico Colonial. Templo Nuevo en Barrio Alto.

Fiestas, danzas y tradiciones: 23 de enero; celebración en honor del patrono del pueblo San Ildefonso de Toledo; febrero o marzo expo-feria de la Caña; Julio 25 y 26 tradicionales carreras de caballos que se realizan en el predio denominado "El Llanito".

Música: Grupos musicales organizados en tríos, cuartetos y rondallas. Además, se han integrado varias bandas de música de viento en las localidades del municipio.

Gastronomía: La comida típica del lugar es la cocina regional a base de maíz como el pozole, las corundas, tamales además del mole de guajolote, la píldora (bolitas de harina preparadas con pollo o camarón) y fruta de horno. Asimismo, se preparan bebidas fermentadas como el huarapo y licores a base de frutas como el nanche o la changunga.

ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

La Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Taretan, Michoacán, está integrada de la siguiente forma: Presidencia, Sindicatura, Secretaría, Tesorería, Obras Públicas, Desarrollo Social, Seguridad Pública, Oficialía Mayor, Sistema de Agua Potable y Alcantarillado, DIF, Jefatura de Tenencia y Encargaturas del Orden.

SITUACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL

El presupuesto que recibió el municipio para ejercer durante el año fiscal 2018 fue de \$ 71? 773 640, este año se aprobó un monto significativamente menor, de \$ 42? 900 847.54.

Demandas Sociales: Las principales demandas que han surgido a través del acercamiento a las comunidades durante la campaña, verbalmente, pero también de forma escrita, han sido primordialmente la procuración de fuentes de empleo, el mejoramiento de las viviendas, además del tema de la seguridad pública y la mejora continua de los servicios públicos, como son la red del suministro de agua potable, drenaje y alcantarillado, alumbrado, además del ámbito de la infraestructura urbana, como son el mejoramiento de caminos, calles y avenidas.

PROSPECTIVA 2012-2030

La prospectiva que se tiene del municipio de Taretan para la próxima década es que en el municipio detone el crecimiento y desarrollo económico, social y sustentable en todas las esferas del quehacer ciudadano. Vemos a Taretan como un lugar en donde las familias se encuentren en mejores condiciones de vida, con empleos suficientes y bien remunerados, en igualdad de oportunidades para todos los sectores de la población, procurando el uso de nuevas tecnologías con pleno respeto del medio ambiente, en donde la actividad gubernamental se vea enriquecida con la participación corresponsable de todos los habitantes del municipio tanto para la toma de decisiones como para el seguimiento y evaluación del quehacer público.

MISIÓN: Consolidar un gobierno municipal sensible, eficiente, eficaz, honesto, transparente y con amplia vocación democrática, que a través del esfuerzo compartido con la ciudadanía y las organizaciones representativas de la sociedad civil, integre, promueva y coordine los programas, proyectos y políticas públicas con profundo sentido social, tendiente a propiciar un desarrollo humano integral sustentable para elevar la calidad de vida de la ciudadanía, sujetándose a principios de transparencia y rendición de cuentas.

VISIÓN: Ser un municipio emprendedor con capacidad de gestión y eficiencia administrativa, prestador de servicios públicos de calidad, que incidan positivamente y propicien el bienestar social y económico de sus habitantes.

OBJETIVO GENERAL

Ser el detonante del desarrollo integral de Taretan.

VALORES:

Honestidad: La honestidad es un valor que distingue a los Taretenses; es un atributo que propicia confianza y relaciones constructivas, basadas en la verdad y en una conducta íntegra. Por ello, la honestidad debe ser una norma de conducta invariable y permanente del Ayuntamiento de Taretan.

Responsabilidad: El gobierno toma decisiones y realiza acciones a nombre y por cuenta de la sociedad a la que representa. Debe ser, por tanto, absolutamente responsable de responder por cada uno de sus actos. Este valor entraña el compromiso de tomar decisiones debidamente fundamentadas, emprender acciones verdaderamente viables y eficaces y hacer un uso óptimo de los recursos públicos.

Legalidad: Todos los actos de gobierno deben apearse estrictamente a lo que marca la ley. El gobierno es el primer obligado a cumplir con las normas; es también responsable de promover y arraigar una cultura de respeto absoluto a la legalidad. La vigencia plena del Estado de derecho es la primera responsabilidad del estado.

Libertad: Una de las grandes aspiraciones del hombre es la libertad. Esta se conquista día a día mediante la generación de las condiciones que permiten ejercerla plenamente en todos los ámbitos del quehacer humano.

Equidad: En una sociedad marcada por los contrastes y la desigualdad social y económica, la lucha por la equidad es una responsabilidad prioritaria del gobierno, que debe entenderse como igualdad de oportunidades de acceso a la salud, la educación, el empleo y a una mejor calidad de vida para todos los Taretenses, sobre bases de corresponsabilidad y cohesión social.

Democracia: En una sociedad abierta y plural, la participación vigorosa de la sociedad civil y de las instituciones políticas en el desarrollo, va mucho más allá de los meros procesos electorales. El gobierno está comprometido de raíz con el impulso y creación de nuevos y más amplios espacios de participación deliberativa y responsable de los ciudadanos, en un marco de respeto a la pluralidad, tolerancia y generación de consensos, mediante el diálogo con todas las fuerzas políticas y expresiones sociales.

Justicia: Una de las cuatro virtudes cardinales, que inclina a dar a cada uno lo que le corresponde o pertenece, derecho, razón, equidad; conjunto de todas las virtudes, por el que es bueno quien las tiene; aquello que debe hacerse según derecho o razón.

Respeto: Es importante dentro de una sociedad establecer hasta donde llegan nuestras posibilidades de hacer o no hacer, como la base de convivencia, partiendo del hecho de que el respeto se convierte en una condición de equidad y de justicia, donde la convivencia pacífica se logra sólo si se considera a este valor como una condición para vivir en paz con las personas que nos rodean; exigiendo un trato atento y respetuoso hacia todos.

Solidaridad: El valor de la solidaridad se manifiesta al reconocer que, para cualquier objetivo, no bastan los esfuerzos individuales. Quien lo vive se abre a la posibilidad de recibir ayuda y también está dispuesto a darla. Por lo tanto se convierte en la adhesión circunstancial a la causa o a la empresa, es pues la capacidad de actuación unitaria de todos sus miembros en una colectividad o equipo social.

Laboriosidad: Persona que se empeña con ahínco y persistencia en el logro de sus objetivos, la cual es consiente en que trabajar es solo el primer paso pero que el hacerlo bien y cuidando los pequeños detalles convierte su labor en un valor.

Creatividad: El valor de la creatividad dentro de un gobierno radica en la capacidad de resolver un problema con los elementos y capacidades disponibles en determinado momento, contribuyendo a mejorar el nivel de vida de sus ciudadanos en conjunto.

Innovador: Es la capacidad de llevar a cabo el proceso de desarrollo y plasmación de una nueva idea en congruencia con la Estrategia principal planteada. De igual forma, es la capacidad para proponer modificaciones o nuevas soluciones con el fin de mejorar los resultados

VINCULACIÓN DEL PDM CON EL PND Y EL PLADIEM

La Alineación del Plan de Desarrollo Municipal (PDM) con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y el Plan para el desarrollo integral del Estado de Michoacán de Ocampo (PLADIEM), puede consultarse en el Anexo 1.

ESTRUCTURA Y CARACTERÍSTICAS DEL PLAN

EJES ESTRATÉGICOS

En el presente, el Honorable Ayuntamiento, recoge, formula y redacta el Plan de Desarrollo Municipal siguiendo las indicaciones de los lineamientos en cuanto al orden, pero en cuanto al contenido se justifica en las necesidades que plantea la ciudadanía y las condiciones que guardan las comunidades, para lo cual se establecen los objetivos, se precisan las Estrategias y se diversifican las líneas de acción a corto, mediano y largo plazo.

Por ser de naturaleza diferente, a cada línea de acción le corresponde un trato político o un trato administrativo distinto, pero con la fusión de ambos, responderemos a la demanda de la sociedad y de

las comunidades.

El presente plan como lo dicta la normatividad se articula en los ejes mencionados previamente, la estructura básica es la siguiente, la jerarquización está dada en objetivos estratégicos, subseguido por estrategias:

I. JUSTICIA Y SEGURIDAD

Seguridad pública eficiente y moderna

- 1.1. Coordinar Estrategias para la prevención del delito y la protección de los núcleos de población de agentes delictivos.
 - 1.1.1. Recuperar la confianza de la ciudadanía, garantizando su seguridad.

Profesionalización de la policía

- 1.2. Promover Estrategias y recursos que permitan tener un cuerpo de seguridad pública municipal con mayor sentido ético, responsable y profesional.
 - 1.2.1.- Fomentar la formación de valores en los agentes de policía.

Consolidación del sistema de protección civil

- 1.3. Consolidar el Sistema Municipal de Protección Civil.
 - 1.3.1. Organización permanente y programada para evitar eventualidades.

Federalismo

- 1.4. Conformar un gobierno de puertas abiertas, a la ciudadanía pendiente de lograr una estrecha comunicación.
 - 1.4.1. Promover el sentido democrático no como un acto de elección sino como una forma de vida.

II. DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE

Demandas ciudadanas

- 2.1. Equilibrar el desarrollo socioeconómico de la población del municipio sin distinción de sexo, edad, religión o clase social.
 - 2.1.1. Mejorar la calidad de vida y el bienestar de la población.

Salud

- 2.2. Garantizar a los Taretenses el derecho a la salud.
 - 2.2.1. Fortalecer e incrementar la infraestructura y los servicios de salud en el municipio.

Demanda ciudadana

- 2.3. Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población del municipio.
 - 2.3.1. Impulsar en colaboración con la sociedad del municipio a lograr un mejor nivel de vida.

Asistencia Social DIF Municipal

- 2.4. Fortalecer la capacidad de gestión y atención del DIF.
- 2.4.1. Fortalecer e impulsar las acciones del sistema Municipal del DIF.

Adultos mayores

- 2.5. Incorporar a los adultos mayores a los proyectos productivos del Municipio y a los programas que les permitan una vejez decorosa.
- 2.5.1. Implementar programas municipales para destacar el papel que pueden desempeñar los adultos mayores en la sociedad.

Igualdad de género

- 2.6. Fortalecer a través de un proyecto Municipal el lugar que ocupa la mujer en la sociedad.
- 2.6.1. Impulsar la atención integral de las mujeres Taretenses.

Jóvenes y niños

- 2.7. Promover acciones de tipo integral para mejorar la calidad de vida de los jóvenes y niños.
- 2.7.1. Mejorar la calidad de vida de los jóvenes y niños que viven en la marginación y desamparo.

Personas con discapacidad

- 2.8. Crear espacios y oportunidades para los taretenses con discapacidad.
- 2.8.1. Promover un programa integral para atender las necesidades que plantean este grupo poblacional y las que plantea el entorno donde se desenvuelve la vida cotidiana de éstas.

Deporte y recreación

- 2.9. Promover entre los taretenses la práctica deportiva
- 2.9.1. Apoyar la práctica y la difusión del deporte como una forma de organización y crecimiento social municipal.

Vivienda

- 2.10. Incrementar la incorporación del municipio a programas para lograr construir un mayor número de viviendas y aumentar la calidad de estas.
- 2.10.1. Gestionar para el incremento de viviendas, así como la mejora de las que lo requieran

Educación

- 2.11. Garantizar el derecho a la educación de calidad, reduciendo el rezago educativo mediante un acceso más equitativo a los servicios educativos.
- 2.11.1. Celebrar convenios de colaboración con otros municipios, con la UMSNH, con el INEA, con el CONAFE, así como con las autoridades en cuestión en los diferentes órdenes de gobierno con el fin de tener acceso a más y mejores condiciones de educación.

Cultura

- 2.12. Consolidar a través de diversas acciones el sentido de pertenencia e identidad cultural a nuestro municipio.
- 2.12.1. Involucrar al municipio en el fomento de la cultura y el arte

III. DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE

Desarrollo Rural

- 3.1. Posicionar a Taretan como un Municipio competitivo en el Estado.
- 3.1.1. Promover acciones que faciliten las inversiones y generen mayor confianza.

Comercio y servicios

- 3.2. Activar la creación de documentos que informen, regulen o controlen las actividades comerciales y de servicios en el Municipio.
- 3.2.1. Proponer e impulsar la regulación municipal en el sector.

Impulso al sector primario

- 3.3. Fomentar e impulsar el desarrollo de empresas de transformación de productos agrícolas y alimento para ganado.
- 3.3.1. Apoyar, fomentar y promover los programas de investigación y enseñanza tecnológica industrial, y la organización de los productores

Impulso a las Micro y Pequeña Empresa

- 3.4. Consolidar programas de apoyo reales de financiamiento a MyPES.
- 3.4.1. Fomentar la creación de empleos a través de las MyPES.

Turismo

- 3.5. Promover el desarrollo turístico en el municipio.
- 3.5.1. Promover alternativas para la creación de infraestructura turística en el municipio.

IV. DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS

Desarrollo Urbano, Servicios Públicos y Ecología

- 4.1. Administrar el Desarrollo Urbano del Municipio.
- 4.1.1. Impulsar un programa de mejoramiento a la infraestructura, mobiliario e imagen urbana

Reordenamiento y Control Urbano

- 4.2. Reencauzar el crecimiento urbano.
- 4.2.1. Gestionar la participación de los diferentes niveles de gobierno en combinación con los recursos del sector privado y social.

Obras estratégicas de Infraestructura

- 4.3. Disminuir los rezagos existentes en cuanto a dotación de servicios e infraestructura urbana.

- 4.3.1. Buscar la gestión de obras en todos los órdenes de gobierno, instancias de la iniciativa privada y los habitantes.

Recolección de basura

- 4.4. Implementar obras y acciones que fortalezcan los servicios públicos.
4.4.1. Fomentar la educación y cultura ambiental.

Rastro

- 4.5. Contar con los recursos suficientes para cubrir las necesidades sanitarias y administrativas que el Rastro requiere.
4.5.1. Llevar un ordenamiento adecuado para el buen desempeño laboral del mismo, basándolo en la buena higiene.

Panteones

- 4.6. Mejorar la instalación del panteón municipal
4.6.1- Mejorar la administración, limpieza e instalaciones del panteón municipal, continuar con las gestiones del panteón de la jefatura de Tenencia.

Agua potable y drenaje

- 4.7. Implementar obras y acciones que ayuden a mejorar la cultura del agua entre los taretenses
4.7.1. Promover el uso racional del agua

V. DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA UN BUEN GOBIERNO

Transparencia y rendición de cuentas

- 5.1. Ser un gobierno transparente, que dé puntuales rendiciones de cuentas a la ciudadanía.
5.1.1. Lograr una comunicación social real y permanente entre Municipio y Sociedad.

Desarrollo y modernización administrativa

- 5.2. Modernizar la administración pública Municipal a través de acciones planificadas y ordenadas
5.2.1. Promoción de innovaciones y computarización del servicio

Profesionalización del servicio público

- 5.3. Proyectar una imagen positiva de la administración, de mayor eficiencia, compromiso social y credibilidad ante la población.
5.3.1. Integrar un equipo de trabajo que se encuentre a la altura de las necesidades reales del municipio.

El Municipio y la regularización

- 5.4. Redactar las regulaciones necesarias que otorguen seguridad jurídica a los particulares.
5.4.1. Diseño, análisis y redacción del marco jurídico interno municipal básico para su presentación.

Finanzas públicas

- 5.5. Aumentar la captación por ingresos propios y mejorar el control del gasto.
5.5.1. Realizar un eficiente manejo de las finanzas municipales, además de impulsar la captación de ingresos.

A continuación, se detalla cada uno de los puntos expuestos.

I. SEGURIDAD PÚBLICA EFICIENTE Y MODERNA

INTRODUCCIÓN

La modernidad trae consigo una serie de beneficios para las localidades y para las personas, pero también modifica los estatus, las creencias y muchos de los estilos de vida de los individuos que se ven involucrados en este proceso.

En la modernidad se esperaría que el desarrollo de los pueblos sea inclusivo, que exista paz, estado de derecho y crecimiento económico, sin embargo, actualmente la pérdida de valores familiares, la desintegración social, la falta de educación y la carencia de oportunidades, generan un estado de violencia psicológica que posteriormente se traduce en inseguridad, en problemas como el alcoholismo y la drogadicción, que contribuyen a la perpetuación en la producción del delito, y que nos imposibilitan alcanzar los objetivos de seguridad y desarrollo que todos pretendemos.

Para lograr esto, el estado necesita además de eliminar las causas de origen de la inseguridad, también necesita contar con un cuerpo especializado en la protección a la ciudadanía ante los agentes delictivos, que vulneran el bienestar de la sociedad, esta agrupación se utiliza como vehículo para lograr que se respete la ley, es decir procurar que se cuente con un marco legal de certeza y seguridad pública, que posibilite el desarrollo de las actividades económicas y así transitar a ese estado de desarrollo y bienestar al que todos aspiramos.

Debido a estas problemáticas, se vuelve necesario que el Gobierno Municipal diseñe, instrumente y ejecute las acciones que sean necesarias para mejorar la producción de justicia con el propósito de ofrecer a la ciudadanía un ambiente de convivencia y armonía entre la sociedad.

En este contexto se hace necesario erradicar el problema de la inseguridad pública para poder atender las demás problemáticas social y comunitarias y que el municipio avance conforme lo exigen los tiempos actuales.

Para tratar todo esto se propone como primera acción de este plan la mejora de la seguridad a través de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, misma que se plantea sea un departamento que paulatina pero oportunamente atienda las demandas que le son planteadas, con el objetivo de perfeccionar su marco de acción, atendiendo a las necesidades de todos los taretenses en materia de seguridad ciudadana; también que los cuerpos policiales a través de los cuales despliegan su actividad sean altamente competentes y profesionales en su deber y que actúen bajo estricto apego a la legalidad en la prevención y detención del delito.

MEJORA DE LA SEGURIDAD PÚBLICA.

La Dirección de Seguridad Pública Municipal cuenta con agentes distribuidos de la siguiente manera: un director, un subdirector, un primer comandante, un segundo comandante, un jefe de grupo, un auxiliar administrativo, y treinta y siete elementos rasos.

Se cuenta con equipos de comunicación en condiciones deficientes, así como de chalecos antibalas, armamento y equipo de protección variado en mal estado, se necesita también asesoramiento y capacitación práctica por parte de los elementos de la policía.

Objetivo Estratégico:

- 1.1 Coordinar Estrategias para la prevención del delito y la protección a los núcleos de población de los agentes delictivos.

Estrategia:

- 1.1.1 Recuperar la confianza de la ciudadanía, garantizando su seguridad

Líneas de Acción:

- Conformar el Concejo Municipal de Seguridad Pública 2018-2021.
- Sesionar por lo menos cada tres meses con el Concejo de Seguridad Pública a fin de plantear estrategias y reorientar acciones.
- Establecer los convenios necesarios con las dependencias del ramo de seguridad con el propósito de ofrecer mayores garantías de seguridad a la ciudadanía.
- Acondicionar los inmuebles de Seguridad Pública para un mejor servicio.
- Reforzar e incrementar las actividades de patrullaje y vigilancia.
- Atender de manera rápida a los llamados de la ciudadanía ante cualquier eventualidad.

PROFESIONALIZACIÓN DE LA POLICÍA**Diagnóstico:**

Es cierto que, en el Municipio se ha incrementado el índice delictivo, pero también es cierto que no rebasa aún la capacidad de organización, trabajo y respuesta de la Dirección de Seguridad Pública, sin embargo, es preciso mencionar que no se debe de descuidar de ninguna manera, a fin de que cualquier eventualidad no rebase en algún momento la capacidad de respuesta de la administración.

Contar con un cuerpo de seguridad pública respetuoso, enérgico en su actuación, presentable, con un alto sentido de solidaridad, altruismo y responsabilidad, es una garantía de tranquilidad social.

El 92 % del personal de Seguridad Pública, ha llevado La Capacitación Básica, el 15 % de Actualización y el 15 % Especializada, reconocidas por El Instituto de Formación Policial o la Academia Regional de Seguridad Pública; y solo el 73 % han aprobado los Exámenes de Evaluación de Control y Confianza.

Objetivo Estratégico:

- 1.2 Promover estrategias políticas y recursos que permitan tener un cuerpo de Seguridad Pública con mayor sentido ético, responsable y profesional.

Estrategia:

- 1.2.1 Fomentar la formación de valores en los agentes de policía.

Líneas de Acción:

- Promover la capacitación y adiestramiento, para que los agentes de la policía municipal aprueben su examen de control y confianza.

CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL**Diagnóstico:**

El municipio de Taretan históricamente no cuenta con otras referencias además de las anecdóticas acerca de desastres, naturales o antrópicos; a pesar de que el municipio se encuentra en una región fisiográfica de alta incidencia de fenómenos vulcanológicos y/o telúricos, no se han suscitado eventualidades que pongan en peligro la vida de los ciudadanos, en las comunidades o a su patrimonio.

Con relación a otros eventos competencia de protección civil, el municipio sí se encuentra vulnerable ante fenómenos de fuego o de accidentes automovilísticos, sin embargo, las cifras de incidencia en los años recientes son mínimas.

Por la ubicación geográfica del municipio y su sistema de topografías, además, considerando la hidrología del municipio, se descarta la incidencia de algún evento o fenómeno de inundación durante la temporada de lluvias, sin embargo, sí se es susceptible a eventos de trombas y granizadas que podría dañar de manera significativa las viviendas de los sectores más pobres.

Objetivo Estratégico:

- 1.3 Consolidar el Sistema Municipal de Protección Civil.

Estrategia:

- 1.3.1 Organización del Sistema Municipal de Protección Civil para evitar catástrofes.

Líneas de Acción:

- Coordinar con autoridades educativas, programas que permitan distribuir información sobre qué hacer en caso de desastre a la población escolar.

- Diagnosticar, identificar y divulgar los lugares de riesgo en el municipio, conformar un atlas de riesgo.
- Aplicar y respetar los requerimientos marcados en el atlas de riesgo Fortalecer operativamente en la medida de lo posible el Programa de Protección Civil.
- Destinar los recursos necesarios para atender este rubro.
- Involucrar y concientizar a la sociedad a participar en las actividades que organiza el sistema de Protección Civil municipal.
- Formar el Consejo Municipal de Protección Civil.
- Adquirir Vehículos y equipo especializado para la operación de la Dirección de Protección Civil Municipal.

FEDERALISMO

Diagnóstico

El federalismo implica que las regiones administrativas dispongan de libertad y autonomía en la toma de decisiones, busca que, desde la autonomía de las entidades territoriales, se establezcan acuerdos de unión o alianzas que permitan responder y dar soluciones más asertivas y rápidas a los problemas que afectan a la sociedad.

Para lograr que se consolide la visión federada en esta demarcación territorial, el municipio debe de hacer un llamado a la participación en la vida política y en la toma de decisiones que beneficien a la mayoría del pueblo y así todos transitar a una democracia autentica sin degenerar que permita la inclusión de todos los miembros del pueblo.

No obstante, se tiene que en el municipio de Taretan no existe todavía una comprensión cabal del término, al no haber la participación requerida y a las prácticas pasadas de autoritarismo local, se tiene una idea desfigurada de la vida pública de la sociedad democrática.

Objetivo Estratégico:

- 1.4 Conformar un gobierno de puertas abiertas, a la ciudadanía pendiente de lograr una estrecha comunicación.

Estrategia:

- 1.4.1 Promover el sentido de vida democrático no como un acto de elección sino como una forma de vida.

Líneas de Acción:

- Fortalecer la participación ciudadana en asuntos municipales, promedio de la creación, impulso y consolidación de los Comités Municipales y Comunitarios.
- Revisar la vigencia, validez y eficacia de los reglamentos y normas municipales referidas a la organización y participación de los ciudadanos en el quehacer municipal.

II. DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE

Introducción

Uno de los mayores obstáculos para resolver las necesidades que plantean la sociedad y las comunidades es la diversidad de problemas que se presentan, debido a esto no se puede proceder más rápidamente, pues la atención de un grupo de problemas ralentiza la atención de otros.

Por tal motivo se plantea que trabajar de tal forma requerirá paciencia por parte de la ciudadanía, sobre todo porque los programas sociales y el recurso etiquetado para atender ciertas problemáticas no se presenta de manera continua y varía en función de la prioridad que tienen los diferentes niveles de gobierno.

Se plantea la creación, organización y el acondicionamiento de espacios para la recreación y la práctica de deportes, para la cultura, para la educación, asimismo, en caso de este último, promoviendo la mejora de las instalaciones e infraestructura, con el propósito de mejorar su calidad y contribuir de manera indirecta a mejorar la calidad de vida de los grupos marginados.

DEMOGRAFÍA MUNICIPAL

DIAGNÓSTICO

En el municipio existen movimientos migratorios motivados principalmente por la falta de empleo y de oportunidades para asegurar sustento familiar, la falta de educación, la marginación y la insuficiencia de oportunidades laborales figuran entre las causas para que se den estos movimientos demográficos.

Ya sea inmigración (nacional) o emigración (internacional), todo migrante busca un cambio y un mejoramiento en sus condiciones de vida, cuando es exitoso este fenómeno se vuelve positivo para las comunidades a través de las remesas enviadas a familiares; sin embargo, cuando es no es exitoso se convierte en una situación problemática que contribuye a una serie de problemas sociales, como la delincuencia, el abandono familiar, la violencia intrafamiliar, drogadicción y el alcoholismo.

Como gobierno necesario que se contribuya, en la generación de oportunidades para evitar que se produzcan estos desplazamientos, es obligación de un gobierno proveer las condiciones mínimas para que la población pueda desarrollar sus funciones de manera íntegra, a través del ejercicio de políticas públicas que atiendan las necesidades de la población, en este caso las de la generación de empleos, que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida de los taretenses.

Objetivo Estratégico:

- 2.1 Equilibrar el desarrollo socioeconómico de la población municipal sin distinción de sexo, edad, religión o clase social.

Estrategia:

- 2.1.1 Mejorar la calidad de vida y el bienestar de la población.

Líneas de Acción:

- Concretar la ampliación de los programas sociales promovidos por los tres órdenes de gobierno para beneficiar un mayor número de familias.
- Lograr mayores acuerdos con los diferentes niveles de gobierno, organizaciones, grupos, clubes, etc. para lograr impulsar proyectos productivos conjuntos de mejoramiento social.
- Impulsar la creación de micro y pequeñas empresas que generen empleos en el municipio, a través del financiamiento con instancias gubernamentales y del sector privado.

SALUD PÚBLICA MUNICIPAL**Diagnóstico**

En el municipio de Taretan existe un claro rezago con relación a la cobertura médica, se cuenta con una clínica del Instituto Mexicano del Seguro Social que atiende a un gran número de taretenses derechohabientes, también existen centros de salud en la cabecera municipal y en la tenencia de Tomendán, sin embargo, estos espacios clínicos no están habilitados para atender a toda la ciudadanía por temas de deficiencia presupuestal y regulaciones, por tal motivo muchos taretenses recurren a la atención médica en consultorios privados.

Esto se convierte en un problema mayor cuando, se incrementa el número de individuos que por alguna situación no reciben atención médica oportuna, ya sea porque el personal médico se encuentra ausente o porque no hay abasto suficiente de medicamentos en los centros de salud comunitarios.

Objetivo Estratégico:

2.2 Garantizar a los Taretenses el derecho a la salud

Estrategia:

2.2.1 Fortalecer e incrementar la infraestructura y los servicios de salud en el municipio

Líneas de Acción:

- Adquirir y equipar, ambulancias municipales, a fin de trasladar de inmediato a los enfermos a los lugares donde se les pueda brindar el servicio que en el municipio no se le pueda proporcionar.
- Consolidar el Consejo Municipal de salud.

DEMANDA CIUDADANA

Consultando la información estadística existente, la que aparece diariamente en los medios de comunicación, y tomando en cuenta las opiniones vertidas por los ciudadanos al seno de los diversos órganos de participación ciudadana establecidos por el

Ayuntamiento, las demandas son mayoritariamente las siguientes:

- Fortalecimiento de actividades económicas que generen empleos.
- Atención a los problemas de inseguridad.
- Construcción y mejoramiento de viviendas.
- Ampliación y mejoramiento de la calidad de los servicios públicos.
- Atención a los grupos vulnerables.
- Mejoras en las vialidades.

Estas demandas requieren una atención más oportuna por parte del Ayuntamiento por lo cual la capacidad de gestión a todos los niveles será un aspecto fundamental para el desarrollo social, y para poder atender a estas problemáticas.

Objetivo Estratégico:

2.3 Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población del municipio.

Estrategia:

2.3.1 Coordinar esfuerzos con los taretenses para lograr un mejoramiento en la calidad de vida a través de la atención a sus demandas.

Líneas de Acción:

- Ampliar los espacios de participación social y los mecanismos de decisión de las localidades, para impulsar el desarrollo social municipal.
- Fortalecer el papel de la Tenencia de Tomendán y las localidades en los programas sociales del Ayuntamiento.
- Fortalecer las obras de las localidades a través de fondos municipales y de programas de participación comunitaria
- Distribuir equitativamente los fondos sociales para obras de infraestructura y servicios, evitando desequilibrios locales y sectoriales.
- Promover ante la Federación y el Estado la Transparencia de recursos para la inversión social municipal.
- Evaluar la calidad en la prestación de los servicios municipales.
- Crear un Programa Municipal de atención a la pobreza en coordinación con las dependencias de Gobierno Estatales y Federales.

ASISTENCIA SOCIAL DIF MUNICIPAL

Tal como lo define el artículo 4º de la Ley sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social, el DIF es el responsable de la atención de

menores en situación de abandono, desamparo, desnutrición y sujetos de maltrato, de menores infractores, de alcohólicos, de farmacodependientes, de individuos en situación de indigencia, de mujeres en periodo de lactancia o gestantes, de ancianos en desamparo, de discapacitados, de personas que por su ignorancia requieren de servicios asistenciales, de las víctimas de la comisión de delitos en estado de abandono por parte de sus familiares, que han sido abandonadas y dependen económicamente de aquellos que se encuentran detenidos por causas penales, de los habitantes del medio rural o urbano que estén marginados y de las personas afectadas por desastres naturales.

Debido a que en el municipio se presentan muchas de las situaciones que generan población vulnerable, en la presente administración se plantea trabajar incansablemente en la atención de estas personas, se trabajará para solicitar recurso para atender a la ciudadanía que lo necesite y así implementar programas que ayuden a mejorar la inserción social y el trabajo de todos los habitantes del municipio.

Objetivo Estratégico:

2.4 Fortalecer la capacidad de gestión y atención del DIF.

Estrategias:

2.4.1 Fortalecer e impulsar las acciones del sistema municipal del DIF.

Líneas de Acción:

- Trabajar en la creación de centros de recuperación nutricional en el Municipio.
- Reforzar e impulsar en las escuelas primarias del Municipio el programa de desayunos con alto nivel nutricional.
- Reorganizar y promover el programa de despensas destinadas a las personas de muy escasos recursos, así como a las personas de la tercera edad y con discapacidad.
- Organizar diferentes talleres que permitan capacitar a grupos de adultos para ejercer algunos oficios y otras actividades que ayuden en la economía familiar como: corte y confección, belleza, cocina, pintura, etc.

ADULTOS MAYORES

Los adultos mayores enfrentan la falta de oportunidades de empleo y, con alguna frecuencia el abandono social y familiar, sobre todo en los sectores de la población de más escasos recursos. También estos, al requerir atención y cuidados especiales, normalmente no le son satisfechas sus necesidades nutricionales y de atención médica.

Objetivo Estratégico:

2.5 Incorporar a los adultos mayores a los proyectos productivos del municipio y a los programas que les permitan una vejez digna y decorosa

Estrategia:

2.5.1 Implementar programas municipales para destacar el papel que desempeñan los adultos mayores en la sociedad taretense

Líneas de Acción:

- Incentivar que cada día más adultos mayores se incorporen al programa pensión para adultos mayores.
- Promover la construcción de comedores comunitarios.
- Procurar el financiamiento y la participación comunitaria en dichos comedores para así asegurar su sostenibilidad.
- Ampliar el programa de despensas mensuales para los adultos mayores.
- Realizar las gestiones necesarias para solicitar la credencialización de a través del INAPAM.
- Apoyar campañas de concientización acerca de la función social y la importancia del cuidado de las personas adultas mayores.
- Reivindicar los valores familiares para que no se pierda el respeto y cuidado hacia las personas adultas mayores

IGUALDAD DE GÉNERO

La función social de la mujeres, como madres, fuerza laboral, profesoras, educadoras y formadoras de nuevos ciudadanos ha permanecido infravalorada en los últimos años y no es sino hasta tiempos recientes que los movimientos por la reivindicación de los derechos de las mujeres, que intentan abrir espacios en todas las esferas de la vida pública nacional, han tenido cierto éxito, pero estas conquistas han sido opacadas en muchos casos por los usos y costumbres de una sociedad mal educada que históricamente ha relegado el trabajo femenino en cualquiera de sus facetas.

La sociedad taretense no es la excepción ante estos cambios, por lo cual en esta administración se plantea de manera preponderante actuar para abrir los espacios y generar apoyos a las mujeres, en especial a todas las que son madres, pero de manera significativa a las que son madres solteras y a las estudiantes, para que con su trabajo sigan encauzando el bienestar y que el municipio de Taretan tenga un desarrollo estable y un porvenir prometedor.

Es ampliamente conocido que las mujeres, sobre todo las madres de familia son excepcionalmente participativas en lo concerniente al bienestar de sus hijas e hijos, por lo tanto también se apelará a la participación de estas para que durante esta administración también exista también participación en el desarrollo e implementación de proyectos de bienestar para la ciudadanía en general.

Objetivo Estratégico:

2.6 Fortalecer a través de un proyecto municipal el lugar que ocupa la mujer en la sociedad taretense

Estrategia:

2.6.1 Impulsar la atención integral de las mujeres en Taretan

Líneas de Acción:

- Promover su atención por medio de los centros de recuperación nutricional existentes en el municipio.
- Promover y ampliar pláticas sobre la educación sexual, alimentaria, y reproductiva.
- Ampliar la cobertura del programa de despensas para las mujeres de la tercera edad.
- Promover el deporte como una actividad profiláctica en el desarrollo de enfermedades de las mujeres taretenses.
- Elevar la autoestima de las mujeres mediante pláticas y talleres para que busquen apropiarse de un mejor nivel educativo que les procure una mejor calidad de vida.

JÓVENES Y NIÑOS**Diagnóstico:**

En la actualidad existen muchos retos y preocupaciones por parte de las familias taretenses con relación a los niños y jóvenes; en el entorno que se vive existen muchas eventualidades y problemas de diferente índole que pueden incidir negativamente en el desarrollo propicio de la juventud taretense. Por esto, se deben de generar oportunidades, actividades y acciones para que el relevo generacional se vaya dando de manera pacífica y ordenada en nuestro municipio, para lograr esto es de fundamental importancia la atención adecuada por parte del gobierno a todos los niños y jóvenes del municipio.

Uno de los mejores caminos a seguir es encauzar el apoyo por medio de actividades culturales, artísticas y deportivas, para que de esta forma se evite que distractores alejen a este grupo poblacional de lograr cumplir con su función en el momento que se les sea asignado. Se busca pues coadyuvar en la formación de niños y jóvenes bien educados, saludables y con valores que participen en el desarrollo de la sociedad.

Objetivo Estratégico:

- 2.7 Promover acciones de tipo integral para mejorar la calidad de vida de los niños y jóvenes.

Estrategias:

- 2.7.1 Mejorar la calidad de vida de los jóvenes y niños taretenses, especialmente los que viven en la marginación o desamparo.

Líneas de Acción:

- Promover programas de integración para los jóvenes.
- Conformar el Concejo municipal del deporte.

- Promover la formación de talleres y cursos de capacitación que posibiliten la integración de los jóvenes y adultos jóvenes en el mercado laboral.
- Coordinar e impulsar programas para la educación ambiental y la protección al medioambiente.

PERSONAS CON DISCAPACIDADES

Las personas con discapacidad son una minoría, un grupo poblacional olvidado, en muchos ámbitos incluido el familiar y laboral puede existir la discriminación y el rechazo, este se vuelve especialmente preocupante cuando no se puede procurar un nivel de autosuficiencia al individuo y esto compromete o vulnera la calidad de vida de las familias con algún integrante que presente cierto grado de discapacidad.

En el municipio de Taretan no existe una cifra oficial de personas con discapacidad, otrora denominados "de capacidades diferentes", término erróneo; pero, aunque no exista una cifra oficial se es consciente de su presencia y en esta administración se pretende dar la importancia que merece esta minoría social.

Dicha importancia se brindará en el sentido de generar educación y conciencia en los ciudadanos que no presentan dicha condición, así como de producir condiciones que busquen la inclusión de las personas con discapacidad en las actividades económicas productivas, recreacionales y tal vez la más importante, la de la movilidad urbana.

Objetivo Estratégico:

- 2.8 Crear espacios y oportunidades para las personas con discapacidad

Estrategia:

- 2.8.1 Promover un programa integral para atender las necesidades cotidianas de las personas con estas características

Líneas de Acción:

- Generar un censo de los taretenses que presentan discapacidad.
- Implementar la creación un "club de la discapacidad".
- Acondicionar la estructura de edificios públicos y banquetas para que las personas con discapacidad se puedan trasladar cómodamente.
- Promover acuerdos entre el Ayuntamiento y otras instituciones a fin de lograr beneficios económicos como descuentos en el pago de impuestos y servicios.
- Elevar la calidad de vida mediante la instalación de aparatos para mejorar la calidad auditiva y visual de ciudadanos con estas discapacidades.
- Promover programas que permitan desarrollar habilidades

artísticas y manuales de personas con discapacidad, a fin de que logren producir bienes de valor agregados y servicios para la sociedad.

DEPORTE Y RECREACIÓN

La cultura deportiva como se ha sugerido en otros puntos, es de fundamental importancia para la salud pública de cualquier sociedad, es importantísimo que como municipio, y como gobierno se fomente la práctica de deportes y que se provean de los espacios necesarios y de las condiciones que posibiliten su práctica de una manera sana y armoniosa.

En Taretan, hacen falta una gran cantidad de espacios deportivos, dado que la infraestructura con la que se cuenta es deficiente en cierta medida o insuficiente, y en otros casos no es del todo accesible debido a antecedentes de prácticas vandálicas en los inmuebles existentes.

Este panorama corre el riesgo de agravarse exponencialmente si el gobierno municipal no interviene, para lo cual se plantea además del apoyo y fomento a que se practiquen actividades deportivas en todos los grupos etarios como método preventivo del delito y de algunas enfermedades crónicas, también se procuren los espacios con la calidad y en la cantidad que estos se merecen.

Objetivo Estratégico:

- 2.9 Promover entre la ciudadanía de Taretan el gusto por la práctica deportiva y la sana competitividad física

Estrategia:

- 2.9.1 Apoyar la práctica y la difusión del deporte como una forma de organización y crecimiento de la sociedad taretense

Líneas de Acción:

- Programar competencias amistosas tanto a nivel local como foráneo en los diferentes deportes.
- Conformar el Consejo Municipal del Deporte a fin de impulsar este y coordinar por medio de él todas las actividades deportivas.
- Apoyar a los equipos municipales que representen a Taretan en justas deportivas regionales, estatales o nacionales.
- Promover las actividades deportivas a través de torneos.
- Mantener contacto frecuente por medio del responsable del deporte municipal con la Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte y con la Comisión Nacional del Deporte.
- Promover programas que tengan como propósito fundamental la práctica del deporte como método de vida sana y preventiva contra adicciones en coordinación con las instancias de salud y educativas.

- Acondicionar espacios al aire libre en diferentes partes del municipio para la práctica del deporte.
- Gestionar la construcción de centros deportivos comunitarios.
- Implementar el programa Activación Física Familiar con recorrido en bicicleta en todo el Municipio.
- Crear una escuela de fútbol, de basquetbol y voleibol, por ser estos los deportes que reúnen más adeptos.

VIVIENDA

El sector de la vivienda en el municipio es precario, debido a las condiciones de carencia económica, muchas viviendas no cuentan con la totalidad de los servicios mínimos para satisfacer todas las necesidades familiares de la sociedad actual.

Por tal motivo una demanda ciudadana con un gran número de incidencias es la del apoyo a la vivienda, debido a la constante generación de nuevas familias, todas estas requieren espacios propios para desarrollar sus actividades básicas.

Para evitar el hacinamiento es necesario gestionar apoyos para que las viviendas en el municipio sean las necesarias, y de manera indirecta, incentivar la inversión por parte de empresarios que generen más y mejores fuentes de remuneración que permitan las familias invertir en el mejoramiento de sus hogares, además también se debe de apoyar en la educación financiera, priorizando el ahorro como vía para lograr que todos los ciudadanos que lo requieran construyan sus espacios familiares.

Objetivo General:

- 2.10. Incrementar a nivel municipal programas para lograr más y mejores viviendas

Estrategia:

- 2.10.1 Gestionar apoyos y generar programas locales, para el incremento de viviendas, así como la mejora de las que lo requieran

Líneas de Acción:

- Propiciar la lotificación de manera adecuada para construir viviendas con las familias que lo requieran.
- Adquirir y distribuir paquetes de lámina galvanizada entre las familias de escasos recursos y cuya vivienda requiera de mejorar su techado.
- Adquirir y distribuir paquetes de cemento para la reparación de las viviendas de las familias de escasos recursos.
- Firmar convenios de colaboración o programas, con el Gobierno Federal en materia de vivienda que permitan apoyar a la ciudadanía en la materia y así lograr una vivienda más digna.

CULTURA Y CALIDAD EDUCATIVA

La educación es el aspecto más importante de cualquier sociedad, una sociedad más y mejor educada es la clave para transitar al desarrollo y a la construcción de una democracia más libre y más fuerte.

En el municipio de Taretan se cuenta con los cuatro niveles de educación básica gratuita (preescolar, primaria, secundaria y bachillerato), además se cuenta también con espacios privados de formación superior, lugares de capacitación, para el aprendizaje de oficios, además se cuenta con un centro de atención y educación especial.

Aunque estos espacios cuentan con instalaciones mediamente aceptables, no se cuenta con todo lo necesario para desarrollar e impulsar sus actividades de forma óptima, lo cual contribuye a precarizar las condiciones educativas e imposibilita alcanzar todo lo esperado en cada uno de los niveles.

Debido a esta problemática se vuelve estrictamente necesario que se intervenga para gestionar y aplicar políticas o programas a fin de poder ofrecer mejores espacios y así garantizar una formación más sólida a los educandos taretenses.

Por otro lado, la cultura es un aspecto de importancia crucial en la vida de todos los taretenses, las actividades y fenómenos culturales son vividos todos los días, la cultura, como es sabido, aglutina los reservorios de saberes tradicionales, las costumbres, creencias, tabúes, religión, artes y hábitos de un pueblo; estas al estar más arraigadas pueden constituir una amenaza a ciertos proyectos que buscan intervenir en cuestiones de importancia estratégica.

Trabajar con cada uno de los componentes culturales se vuelve de sumo cuidado cuando aspectos de idiosincrasia o usos y costumbres se vuelven antagónicos a ciertas acciones que buscan abatir una problemática vista a los ojos de la sociedad moderna.

Si bien en el municipio no existen expresiones culturales predominantes que atenten contra alguna ley o contra algún grupo vulnerable, es importante desde la óptica de este ayuntamiento trabajar mediante la educación al tratar aspectos arcaicos en materia de creencias y tabúes, así como de preservar lo que debe de ser preservado para constituir una sociedad plural y sobre todo abierta a los cuestionamientos de la sociedad contemporánea.

Objetivo Estratégico:

- 2.11 Garantizar el derecho a la educación de calidad, reduciendo el rezago educativo mediante un acceso más equitativo.

Estrategias:

- 2.11.1 Celebrar convenios de colaboración con otros municipios y entidades educativas con el fin de tener acceso a educación de un mejor nivel.

Líneas de Acción:

- Implementar y transparentar un programa de apoyos y estímulos a la educación.

- Gestionar la construcción de aulas en las localidades con más dificultades de acceso a la educación escolarizada.
- Implementar un programa de remodelación de escuelas.
- Instalar el sistema de educación por medio de la Universidad Virtual del estado.
- Gestionar la instalación de un centro juvenil municipal de servicios educativos abiertos y a distancia.
- Instaurar un programa permanente de alfabetización.
- Profesionalizar el servicio Municipal, con capacitación constante a la estructura base y operativa del servicio público municipal a través de la vinculación con el ICATMI, CECATI 182 y CBTA 89.
- Fomentar los programas para mejorar el nivel de lectura y escritura en los diferentes niveles educativos, por medio de los programas federales, estatales e inversión municipal.
- Promover eventos de fortalecimiento a la lectura, y escritura; por medio de diversos eventos educativos, ponencias, ferias, concursos literarios, expresión lingüística y desarrollo del arte.
- Gestionar con instancias federales y estatales, la instalación en cada escuela del municipio del servicio de internet gratuito
- Celebrar convenios de colaboración con universidades e institutos de educación superior para lograr que cada vez más taretenses tengan acceso a este nivel educativo

Objetivo Específico:

- 2.12 Consolidar a través de diversas acciones el sentido de pertenencia e identidad cultural de nuestro municipio.

Estrategia:

- 2.12.1 Involucrar a los taretenses en el fomento de la cultura y el arte.

Líneas de Acción:

- Promover convenios de colaboración con las dependencias de gobierno tanto estatales como federales para poner en práctica proyectos que permitan incrementar las actividades culturales del municipio.
- Promover el conocimiento de la historia municipal como forma de arraigo y pertenencia al municipio de Taretan.
- Incentivar la participación de la población en actividades de preservación y manifestación de la cultura.
- Establecer convenios con el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, para crear infraestructura que permita promover las actividades culturales en el municipio.

- Promover eventos familiares en espacios públicos que transmitan el conocimiento de la historia local.
- Promover ferias, encuentros, festivales a fin de difundir diversas manifestaciones artísticas, culturales y gastronómicas locales.
- Contribuir a mantener las tradiciones culturales de la Tenencia y localidades.
- Gestionar la construcción de la Casa de la cultura en la Cabecera Municipal.

III. DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE

DESARROLLO RURAL

Con el término se hace referencia a todas las acciones e iniciativas dirigidas para mejorar la calidad de vida de las comunidades rurales. El municipio de Taretan es uno catalogado como rural, por lo tanto, las políticas en desarrollo rural tienen que ver en gran parte con el desarrollo económico del municipio en general, y no solamente del sector rural en sí.

El desarrollo rural tiene en consideración las expresiones culturales locales y sus limitaciones, entiende que lograr el desarrollo del medio rural es clave para que los asentamientos urbanos cuenten con gran parte de sus demandas satisfechas, trabajar con los productores locales, organizarlos y unir fuerzas con otros agentes económicos del sector primario, son el eje fundacional de este y se entiende que es un aspecto de naturaleza multidimensional y que debe de abordarse desde una perspectiva multidisciplinaria para lograr resultados trascendentales.

El bienestar del medio rural tiene que ver en gran medida con el bienestar del medio urbano, por eso mismo las políticas desde el gobierno federal y estatal no deben perder de vista a las comunidades rurales y sus necesidades, este ayuntamiento es consciente de que existen muchos retos en todo el municipio y que el trabajo en este ámbito deberá priorizarse, ya sea a través de la gestión de programas de capacitación, organización o de entrega de apoyos.

Agricultura

En Taretan la actividad agrícola ocupa a un porcentaje predominante de la población económicamente activa, debido a esto es el subsector de mayor importancia, y ya que, al ser eminentemente agrícola, y a que la mayoría de sus habitantes dependen casi totalmente de la agricultura, en la agricultura misma se encuentran muchos de los problemas que aquejan a la ciudadanía.

Gran parte del potencial productivo de este municipio se encuentra mermado por circunstancias en las que se vuelve casi obligatorio intervenir para lograr un cambio y en sí una mejora para este subsector de tan marcada importancia, algunos de los problemas son:

- Baja producción de las tierras de cultivo.

- Falta de tecnificación en el campo.
- Alto costo de los insumos.
- Plagas y enfermedades.
- Pérdidas por cuestiones climáticas.
- Problemas para la comercialización.
- Precio muy bajo en la venta postcosecha.
- Poco o nulo acceso a los programas de apoyo gubernamentales.
- Dificil acceso a créditos.
- Falta de asesoría técnica.
- Mala organización para la producción.

Objetivo Estratégico:

- 3.1 Posicionar a Taretan como un municipio competitivo en materia agrícola en el Estado de Michoacán.

Estrategia:

- 3.1.1 Promover acciones que faciliten las inversiones en el campo

Líneas de Acción:

- Apoyar y asesorar a los sectores privado y social, en las gestiones de crédito y asistencia técnica que deban realizar ante las dependencias y organizaciones federales, cuando se trate de inversiones que contribuyan al fomento y desarrollo de la industria, turismo, agricultura y comercio.
- En conjunto con la Dirección de Desarrollo Rural, coordinar acciones que promuevan el crecimiento y mejoramiento de las condiciones actuales del sector agropecuario.
- Facilitar el acceso de asesoría técnica para que los productores logren incrementar y mejorar la producción de sus terrenos.
- Generar programas municipales que permitan al agricultor acceder a insumos con precios preferenciales.
- Vincular a los agricultores con las dependencias de los diferentes órdenes de gobierno, que cuentan con recursos para fomentar las actividades agropecuarias.

COMERCIO Y SERVICIOS

Diagnóstico:

Los sectores secundario y terciario de la economía taretense son los que mayor riqueza generan para el municipio, aunque el número de taretenses que depende económicamente de ellos es

significativamente menor, también constituyen un grueso poblacional de marcada relevancia para las acciones a emprender por este gobierno municipal.

El municipio cuenta con establecimientos comerciales: tiendas de ropa, muebles, calzado, alimentos, ferreterías, farmacias, materiales de construcción, papelerías, entre otros. El sector más destacado en este rubro por el número de establecimientos son las tiendas de abarrotes. También existe el comercio informal en los domicilios particulares y ambulantes con venta de fruta, botanas preparadas y dulces. También hay una cantidad cuantiosa de taretenses que venden alimentos preparados en domicilios particulares o en locales rentados.

Objetivo Estratégico:

- 3.2 Fomentar la creación de documentos que informen, regulen y controlen las actividades comerciales y de servicios en Taretan.

Estrategia:

- 3.2.1 Proponer e impulsar la regulación y formalización del subsector de comercio y servicios en Taretan

Líneas de Acción:

- Regular y delimitar las zonas de comercio en el municipio.
- Elaborar un padrón municipal de comerciantes con el objetivo de organizar a los ciudadanos que se dedican a estas actividades.
- Elaboración de un manual de procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico.
- Impulsar la formalización de los negocios a fin de que regularicen sus actividades y contribuyan mediante el pago de impuestos a la federación e indirectamente al municipio.

IMPULSO AL SECTOR PRIMARIO

Diagnóstico:

El sector primario en Taretan representa actualmente la mayor fuente de empleos para los taretenses, sin embargo, como se mencionó previamente existen una serie de problemáticas que comprometen el desarrollo del sector primario en el municipio.

Por tal motivo se impulsará la transferencia de tecnología y la tecnificación en las condiciones de producción en el sector primario municipal, con relación a la producción ganadera se espera trabajar para que también se gestionen apoyos que permitan asegurar una producción continua y sin obstáculos.

Objetivo Estratégico:

- 3.3 Fomentar e impulsar el desarrollo de empresas de transformación de productos agrícolas y alimento para ganado

Estrategia:

- 3.3.1 Apoyar, fomentar y promover los programas de investigación y enseñanza tecnológica industrial, y la organización de los productores

Líneas de acción:

- En conjunto con la Dirección de Desarrollo Rural, coordinar acciones que promuevan el crecimiento y mejoramiento de las condiciones actuales del sector agropecuario.
- Facilitar la extensión de nuevos saberes, conocimientos y técnicas en las respectivas áreas del sector primario municipal.
- Asesorar a agricultores, ganaderos, empresarios ya establecidos o personas que deseen iniciar con proyecto económico que represente un área de desarrollo para sus familias y por lo tanto para el municipio, para ingresar a los diferentes programas de apoyo de todos los niveles de gobierno.

IMPULSO A LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Diagnóstico:

Muchos de los taretenses que tienen que migrar a las ciudades del estado, así como de otras regiones del país difícilmente regresan a Taretan, esto es principalmente debido a la falta de fuentes de empleo, o en su caso a que estos no son lo suficientemente bien remunerados.

Aunado a este problema en todo el país se vive actualmente la carencia de iniciativas de emprendimiento, estas como es sabido son una de las principales generadoras de riqueza y dinamizadoras de la economía, sin embargo, la falta de oportunidades, de financiamiento, de seguridad pública y de iniciativa, se perfilan como las principales causantes de esta carestía.

Por esta situación, y para contribuir a una economía local más dinámica, se plantea apoyar la cultura del emprendimiento para logara que la situación socioeconómica de Taretan pase de ser una basada en el sector agropecuario, a una mayormente diversificada que contribuya al bienestar de toda la ciudadanía mediante el ofrecimiento de fuentes de empleo y de generación de productos locales variados.

Objetivos Estratégicos:

- 3.4 Consolidar programas de apoyo y financiamiento a emprendedores taretenses

Estrategia:

- 3.4.1 Fomentar la creación de empleos mediante acciones de emprendimiento

Líneas de acción:

- Programa de autoempleo, a través de capacitación.

- Apoyar a los microempresarios para que tengan acceso a financiamientos que les permitan crecer y desarrollarse.
- Promover una cultura de la inversión y de educación en finanzas

TURISMO

Diagnóstico:

Por sus condiciones naturales, el municipio posee ciertos lugares para el desarrollo de actividades turísticas, sin embargo, no se ha promovido exteriormente como destino turístico. Algunos de los atractivos que tienen potencial para desarrollarse son:

- Monumentos históricos: Iglesia de San Ildefonso de estilo neoclásico, el templo nuevo del Barrio Alto y el edificio de la Presidencia Municipal.
- Plazas tradicionales: la plaza principal de Taretan.
- Fiestas Populares: La fiesta del patrono del pueblo, San Ildefonso de Toledo celebrada el día 23 de enero de cada año. La expo-feria de la caña de azúcar y la guayaba en el mes de febrero y las carreras de caballos los días 25 y 26 de julio.
- Música: tríos, cuartetos, rondalla, bandas de viento y grupos musicales.
- Gastronomía: pozole, enchiladas michoacanas, corundas, tamales, pñldora, borrachitos (pan con melaza), fruta de horno y bebidas fermentadas a base de nanche y changungas.
- Panoramas naturales: La presa de Acúmbaro, el paso del tejón, la cantera, la cascada de las goteras, el nacimiento de la raíz, la cascada del hoyo del aire, el llanito, los tecolotes.

Objetivo estratégico:

- 3.5 Promover el desarrollo turístico en el municipio de Taretan

Estrategias:

- 3.5.1 Promover alternativas para la creación de infraestructura turística en el municipio.

Líneas de acción:

- Promover convenios de coordinación y asignación de recursos para promoción y desarrollo turístico con las diferentes estancias existentes en el país.
- Gestionar proyectos turísticos en el municipio.
- Gestionar la remodelación del centro histórico y calles principales de la cabecera municipal a fin de ser más atractivo al turismo.
- Promover el turismo a través de la iluminación escénica de

inmuebles patrimonio del municipio u otros lugares de interés público o privado.

- Recuperar balnearios naturales.
- Crear programas que vengán a fortalecer la infraestructura de nuestros balnearios artificiales.
- Gestionar con las instancias federal y estatal, el establecimiento de reservas ecológicas; en los ejidos, con el fin de transformarlos en espacios ecoturísticos.
- Establecer rutas turísticas y de ecoturismo, para atraer visitantes estatales y nacionales y con ello, fomentar y reactivar la economía local, siempre de manera coordinada con los habitantes de las Localidades.

IV. DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS

DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS Y ECOLOGÍA.

Diagnóstico:

En la actualidad las legislaciones federales y estatales les delegan la corresponsabilidad a los gobiernos municipales, de generar las condiciones para un crecimiento ordenado de los asentamientos humanos en armonía con el cuidado del medio ambiente y de generar las condiciones para el desarrollo integral del municipio, que mejoren las condiciones de vida de sus habitantes.

En congruencia es imprescindible tener en cuenta los indicadores del nivel de vida de los habitantes en cuanto al acceso que tiene para gozar de los servicios públicos municipales.

Objetivo estratégico:

- 4.1 Administración el desarrollo urbano del municipio.

Estrategias:

- 4.1.1 Impulsar un programa de mejoramiento a la infraestructura, mobiliario e imagen urbana

Líneas de acción:

- Gestión a las acciones del Programa de Ahorro de Energía Eléctrica propuesto por CFE a través del FIDE u otros organismos particulares.
- Conservación y creación de áreas verdes en la zona urbanizada como en la no urbanizada.
- Proponer en juntas de cabildo acciones de mejoramiento a la infraestructura urbana y mejoramiento al mobiliario urbano.
- Proponer programas de mejoramiento a la imagen urbana .
- Proponer la creación del archivo cartográfico del municipio.

- Elaboración del catálogo de bienes inmuebles patrimoniales del municipio.
- Crear el padrón de contratistas de obra pública.
- Crear el padrón de directores responsables de obra privada y pública.
- Detectar y explotar las zonas de atracción turística del municipio.
- Promover el turismo a través de la iluminación escénica de inmuebles patrimonio del municipio u otros lugares de interés público o privado.
- Establecer programas de mejoramiento de caminos rurales.
- Instrumentar un programa de mejoramiento y creación de parques y jardines, así como reforestación de áreas verdes.

REORDENAMIENTO Y CONTROL URBANO

Diagnóstico:

En la actualidad el municipio de Taretan no cuenta con ningún sistema de ordenamiento o planificación de asentamientos urbanos, sin embargo, actualmente ya se cuenta con un plan municipal de desarrollo urbano.

La falta de un sistema de planeación del que hasta la fecha se carecía, permitió que los asentamientos humanos se llevaran a cabo de manera improvisada, sin considerar los cambios en materia de ordenamiento territorial y cambio de uso del suelo, ubicando al municipio y a sus localidades en plano de asentamientos irregulares.

Objetivo general:

- 4.2 Reencauzar el crecimiento urbano

Estrategia:

- 4.2.1 Gestionar la participación de los diferentes niveles de gobierno en combinación con los recursos del sector privado y social

Líneas de acción:

- Vigilar que la obra pública aprobada por el ayuntamiento cumpla con los planes y programa de desarrollo urbano establecido.
- Proponer Programa de Nomenclatura y Epigraffa con la finalidad de mejorar la imagen urbana del municipio y hacer más fácil la localización de calles y domicilios.
- Impulsar el Programa de Regularización de Asentamientos Humanos.
- Establecer restricciones para la incorporación. Solo se incorporará aquel que sea apto y que se localice al interior

del polígono Municipal.

OBRAS ESTRATÉGICAS DE INFRAESTRUCTURA

Diagnóstico:

Debido a que algunos de los proyectos necesarios de infraestructura en el municipio de Taretan superan con creces el monto anual asignado para ejercer en el presupuesto de egresos del municipio, se vuelve pues necesario que se realicen gestiones en los siguientes niveles de gobierno y también buscar realizar el trabajo de manera conjunta con el sector privado y los ciudadanos interesados.

Objetivo estratégico.

- 4.3 Disminuir los rezagos existentes en cuanto a dotación de servicios e infraestructura urbana

Estrategia:

- 4.3.1 Buscar la gestión de obras en todos los niveles de gobierno, instancias de la iniciativa privada y los habitantes.

Líneas de acción:

- Mejoramiento de infraestructura vial, educativa, de salud, deportiva y social.
- Ampliar la cobertura de alumbrado público en los centros de población al 100%

RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

Diagnóstico:

La producción de basura se ha vuelto en la actualidad un problema de gran trascendencia debido a su crecimiento, a la cultura de consumo y al escaso reciclaje entre la sociedad.

Con la necesidad creciente de los consumidores de adquirir bienes procesados, y la falta de alternativas por parte del sector industrial para empacar sus productos, la producción de basura se vuelve un problema prácticamente insoslayable.

Así pues, bajo este escenario se hace necesario concientizar a la ciudadanía en temas ambientales para producir un menor consumo de materias que generen basura luego de su vida útil, es importante también como gobierno, producir en estos una cultura ambiental de tal manera que se propicie el reciclaje y la reutilización de muchas de estas materias, que de otra forma se convertirían en basura con las consecuencias que esto implicaría.

Pero también es cierto que la generación de residuos sólidos es un fenómeno que seguirá produciéndose a través del tiempo, de allí que se requiera contar con un servicio de recolección de basura eficiente, operado por el gobierno municipal, para que los residuos sólidos sean conducidos a un sitio adecuado para su posterior tratamiento.

Actualmente el municipio cuenta con dos vehículos propiedad del

Ayuntamiento para la recolección de basura en todas las localidades, pero solamente se utiliza uno debido a que el segundo se encuentra inutilizable debido a que presenta fallas mecánicas importantes.

En promedio esta única unidad funcional realiza la recolección diaria de entre siete y ocho toneladas de basura que van a dar a un relleno sanitario localizado fuera del municipio de Taretan.

Objetivo estratégico:

4.4 Implementar obras y acciones que fortalezcan los servicios públicos.

Estrategia:

4.4.1 Aumentar la concientización ciudadana en temas de educación y cultura ambiental.

Líneas de acción:

- Fortalecer los programas de recolección de basura, limpieza de áreas públicas, limpieza de lotes baldíos, así como de camellones y plazas.
- Impulsar la participación ciudadana mediante la concientización sobre no tirar basura en las calles y espacios públicos.
- Realizar campañas de limpieza en lugares públicos apoyados de la ciudadanía.
- Realizar la colocación de recipientes para la basura en áreas públicas en las principales calles de la cabecera municipal.
- Propiciar en las escuelas el cuidado y el respeto al medio ambiente, en particular en temas de generación de residuos sólidos.

RASTRO MUNICIPAL

Diagnóstico:

El municipio de Taretan cuenta únicamente con un matadero o rastro, este es de carácter municipal y se encuentra ubicado en la carretera que conduce desde el CBTa 89 hasta la localidad de Terrenate.

El rastro municipal opera en condiciones que no son las más idóneas para ser un sitio de alto riesgo epidemiológico, no cuenta con reglamento y los operadores no se encuentran lo suficientemente bien capacitados para ejercer su labor.

La principal necesidad del rastro municipal se evidencia en sus precarias instalaciones, este presenta además un muy elevado costo de operación y debido a temas de mala administración no ha reportado ninguna clase de ganancia o ingreso a las arcas municipales.

Debido a este último problema, pero también a los antes mencionados se dificulta mucho el poder realizar cualquier clase

de inversión que genere una mejora en su funcionamiento.

Objetivo estratégico:

4.5 Contar con los recursos suficientes para cubrir las necesidades sanitarias y administrativas que el rastro municipal demanda

Estrategias:

4.5.1 Llevar un ordenamiento adecuado para el adecuado desempeño laboral del mismo

4.5.2 Implementar medidas recaudatorias que permitan reunir recursos para su mantenimiento y mejoría

Líneas de acción:

- Contar con un reglamento interno de rastro municipal que estipule prácticas higiénicas y de respeto animal adecuadas, para así vigilar su cumplimiento a cabalidad.
- Verificar el origen y la procedencia de los animales procesados solicitando al cliente la documentación correspondiente a fin de evitar cualquier práctica de abigeo.
- Hacer reuniones con autoridades locales y unión ganadera, con la intención de ubicar y aprehender a los responsables de matanceros clandestinos.
- Evitar actos de corrupción al interior del matadero y auditar con el fin de vigilar la correcta aplicación de los recursos que se le entreguen.
- Llevar un registro diario y puntual de clientes, de los números en el sacrificio de ganado bovino, porcino y caprino.
- Realizar la verificación correspondiente de la documentación proveniente de la asociación ganadera.
- Planificar en miras a lograr un rastro mecanizado.

PANTEONES

Taretan cuenta únicamente con un panteón municipal, este es operado bajo usos y costumbres, anteriormente se implementaba la asignación de lotes a título de perpetuidad, pero en tiempos recientes, motivado por la alta densidad de tumbas, se optó por cancelar esta situación.

La tenencia de Tomendán actualmente cuenta con un espacio designado para fungir como panteón local, sin embargo, por temas de restricción presupuestaria no se ha podido finalizar esta obra.

Es urgente que en el panteón municipal se mejoren las instalaciones, que se regularice internamente mediante la actualización y aplicación del reglamento, y asimismo que se optimice el espacio internamente, también se vuelve urgente que se insista en las gestiones con el panteón auxiliar en la Tenencia de Tomendán, pues con el aumento

en la población taretense se esperaría también un aumento en el número de fallecimientos, y si se continúa con estas condiciones, se corre el riesgo de quedarse sin espacios para las nuevas defunciones.

Objetivo estratégico:

4.6 Mejorar las instalaciones del panteón municipal

Estrategia:

4.6.1 Mejorar la administración y la calidad de la atención del panteón municipal

Líneas de acción:

- Tener un padrón confiable de los títulos de perpetuidad.
- Estudiar la ubicación de cada una de las bóvedas a fin de identificar las que no han pagado y aprovechar los espacios olvidados.
- Complementar la infraestructura y equipamiento en el panteón, asimismo otorgarle un mejor aspecto.
- Habilitar y poner en funcionamiento la ampliación existente para el panteón.
- Actualizar el Reglamento Interno del Panteón y verificar su cumplimiento.

AGUA POTABLE Y DRENAJE

DIAGNÓSTICO:

En medio siglo el acceso al agua se ha reducido considerablemente, México es considerado un país con baja disponibilidad, debido a varios factores, pero principalmente por:

- la sobreexplotación de acuíferos.
- infraestructura hídrica obsoleta.
- presencia de numerosas en los sistemas de distribución de agua potable.
- una pésima cultura del cuidado y ahorro del agua.

Debido a todo esto se vuelve en extremo necesario que se transmita a la ciudadanía una cultura del agua, que vele por cuidar este recurso natural, y que también se cuiden los bosques como fuentes y reservorios del vital líquido. La educación ambiental en este caso constituye una herramienta valiosísima para propiciarla.

Según estimaciones de la ONU una persona promedio necesita alrededor de 50 litros de agua al día para satisfacer sus necesidades. Sin embargo, en México se ha observado que el ciudadano promedio consume alrededor de 150 litros diarios, lo cual refleja una situación preocupante en los hábitos de consumo de este preciado líquido.

Aunque este número podría estar sesgado debido a las fugas que presentan los sistemas de distribución de agua en los núcleos de población, esta cifra de casi del triple de lo estimado necesario por la ONU, debe servir de base para reconsiderar a la educación ambiental como un factor que contribuya a que en México, y particularmente en Taretan se cuide del agua y se asegure su disponibilidad para las futuras generaciones.

En el municipio de Taretan no se cuenta con una cifra oficial de consumo de agua por hogar, pero es evidente para muchas familias taretenses que en los últimos años la cantidad de agua disponible ha mermado, esto debido principalmente a la reducción de la superficie forestal y al cambio de uso de suelo forestal para favorecer la producción agropecuaria en las partes altas de las cuencas en las que el municipio se abastece.

Aunque en Taretan se cobran cuotas tanto en las comunidades, como en la cabecera municipal para otorgar mantenimiento y mejora continua a los sistemas de distribución, muchas veces dicho impuesto no es cubierto por la mayoría de la población, lo cual imposibilita la oportuna intervención por parte del ayuntamiento a través del sistema de agua potable municipal, en la resolución de problemas en la materia. A pesar del esfuerzo simbólico que representa el pago del servicio del agua potable, este no ha servido sustancialmente para evitar el desperdicio del vital líquido

Con relación al tema del tratamiento de las aguas residuales, en Taretan por temas presupuestales, no existe una planta tratadora de dichas aguas y la totalidad de estas van a dar directamente a los cuerpos de agua.

Objetivo estratégico:

4.7 Implementar obras y acciones que transmitan a la ciudadanía la importancia del recurso no renovable: Agua

Estrategia:

4.7.1 Promover el uso racional del agua, su cuidado y reutilización

Líneas de acción:

- Implementar campañas para el ahorro del agua.
- Establecer mecanismos de atención rápida de fugas y denuncias de usos indebidos del agua.
- Tener un reglamento municipal funcional y que se aplique
- Lograr la autosuficiencia del vital líquido.
- Mantener en buen estado la infraestructura con la que se cuenta.
- Establecer procedimientos ágiles y efectivos en cuestión de pérdidas y fugas.

V. DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA UN BUEN GOBIERNO

Introducción

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 40 la existencia del sistema federal como la forma de organización política de nuestro país. Así como estado federado, México cuenta con dos ámbitos subnacionales, el estado libre y el municipio, estos a su vez constituyen instituciones que apoyan las actividades del gobierno local y a su vez lo fortalecen, todo esto bajo el mismo marco constitucional.

La autonomía, la toma de decisiones y la capacidad de acción de los ámbitos subnacionales son de suma importancia y lo que distingue a una nación federada, por lo mismo se debe procurar que este principio se respete en la práctica y así construir paulatinamente un país cada vez más fuerte, con instituciones sólidas que velen por el respeto a las leyes y al estado de derecho.

Siguiendo esta línea, la coordinación entre los niveles de gobierno de los ámbitos nacional y subnacional se vuelve un punto neurálgico en la gobernanza, por esta razón es labor de estos gobiernos velar por la fundación y fortalecimiento de las instituciones que custodien la vida pública de todos los ciudadanos.

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Diagnóstico

La transparencia es una virtud de las instituciones asegurada por la legislación nacional y desde el año 2002 garantizada en el estado de Michoacán de Ocampo, a través de la promulgación de la Ley de transparencia; ambas establecen que las instituciones gubernamentales deben de estar abiertas al escrutinio público como medida para contrarrestar las prácticas de corrupción.

Estas legislaciones tienen como objetivo no solamente erradicar las prácticas de corrupción, sino también contribuir a garantizar el derecho del acceso a la información y de brindarla de manera oportuna para que permita mejorar la toma de decisiones, eleve la confianza de los ciudadanos y dé certidumbre respecto de la acción de todos los niveles de gobierno.

Aunado a esto, se cuenta también con La Ley de Archivos Administrativos e Históricos del Estado de Michoacán de Ocampo y sus municipios, que pone a disposición la información generada por las administraciones locales, donde también se puntualiza y mandata a los gobiernos locales la rendición de cuentas a toda la ciudadanía.

Objetivo específico:

- 5.1 Ser un gobierno transparente, que dé puntuales rendiciones de cuentas a la ciudadanía

Estrategia:

- 5.1.1 Lograr una comunicación social real y permanente entre Municipio y Sociedad.

Líneas de acción:

- Cumplir con lo establecido en la Ley de transparencia y acceso a la información por medio del responsable de acceso

a la información de la presidencia dando respuesta pronta y adecuada a las inquietudes de la población.

- Establecer y operar un sistema de quejas, denuncias y/o sugerencias.
- Establecer un manual de procedimientos para una rápida respuesta de acceso a la información.
- Operar el reglamento interno de acceso a la información.
- Establecer la normatividad y los mecanismos de control y rendición de cuentas en los procesos de adquisiciones y obra pública, a fin de efectuar las compras del municipio y realizar las obras en las mejores condiciones de mercado.
- Actualizar del marco jurídico normativo que rige los procesos administrativos en las dependencias del gobierno municipal.
- Publicar con transparencia las remuneraciones de los funcionarios públicos, escuchando la opinión de especialistas y representantes de diversas instancias de la sociedad civil.
- Promover el rediseño de los procesos para elevar la eficiencia y calidad de los servicios, favorecer la automatización, aumentar la capacidad de respuesta, reducir la discrecionalidad e incorporar sistemas de evaluación y control.

DESARROLLO Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Diagnóstico:

La administración municipal presenta grandes retos en materia de modernización, el principal problema es la restricción presupuestal destinada a este rubro, le sigue el perfil técnico-educativo, en muchos casos insuficiente de la plantilla sindicalizada, además de otros problemas de diversa índole como son la obsolescencia de los bienes materiales con los que se cuenta.

La restricción presupuestal se debe a que los recursos que recibe el ayuntamiento no están consignados, en la mayoría de los casos, a atender estas deficiencias administrativas, el recurso se destina en la mayoría de los casos a pago de nóminas, obra pública, programas sociales y otras situaciones que comprometen en mayor grado el funcionamiento del gobierno municipal, debido a esto no se puede destinar el monto económico suficiente para aumentar el bajo grado de desarrollo que presenta la administración pública municipal.

En el presente gobierno se buscará en la medida de las posibilidades económicas de los siguientes ejercicios presupuestales, canalizar recursos que contribuyan a la mejoría de los procesos administrativos y así modernizar los servicios que presta el H. Ayuntamiento, ya sea a través de la adquisición de bienes inmuebles, equipo especializado de oficina, o de la capacitación de los trabajadores de base.

Objetivo estratégico:

5.2 Modernizar la administración pública municipal

Estrategia:

5.2.1 Promover la digitalización e innovación en los servicios ciudadanos

Líneas de acción:

- Incorporación de equipos de cómputo con programas de control.
- Desarrollar programas de Cómputo para el registro de bienes inmuebles y del comercio.
- Mantener actualizado los registros necesarios en cada área.
- Renovar sistemas y procedimientos a fin de prestar un mejor servicio.
- Establecer los sistemas de control para incrementar el ingreso de recursos adicionales al municipio que permitan reinvertirlo en sistemas de capacitación y educación continua.
- Desarrollar un sistema para el registro y emisión de documentos de manera inmediata.
- Cambiar sistemas y procedimientos viejos para mejorar el servicio.
- Incorporar un sistema de información permanente para la ciudadanía, en materia de servicios administrativos.
- Enlazar mediante sistemas de cómputo las direcciones y Organismos municipales.

PROFESIONALIZACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO

La profesionalización de los servidores públicos es una tarea compleja que consiste básicamente en el desarrollo de competencias mínimas para ejercer adecuadamente el puesto de servidor público, esta tiene como objetivo contribuir al fortalecimiento de las capacidades institucionales del gobierno local.

Un gobierno que cuenta con recursos humanos certificados, competentes y hábiles es uno que podrá lograr más y mejores resultados aun con las restricciones que pudieran presentar en materia económica o material, pues su preparación les permite aportar ideas y mejorar procesos en la resolución de problemas y conflictos.

Bajo este panorama, es menester que se azucen esfuerzos para transitar a la profesionalización de los servidores públicos que se dispongan a trabajar en el H. Ayuntamiento, ya sean sindicalizados o de contrato.

Objetivo estratégico:

5.3 Proyectar una imagen positiva de la administración, de

mayor eficiencia, compromiso social y credibilidad ante la población.

Estrategia:

5.3.1 Integrar un equipo de trabajo que se encuentre a la altura de las necesidades del municipio.

Líneas de acción:

- Elaborar programas de capacitación y desarrollo institucional para los diferentes niveles conforme a las necesidades estratégicas asegurando la transmisión uniforme de la filosofía, valores y principios de la administración municipal.
- Elaborar un diagnóstico de necesidades que identifique los requerimientos críticos y apoyen la planeación estratégica de la administración municipal

EL MUNICIPIO Y LA REGULARIZACIÓN

La legislación nacional y estatal le confieren al municipio facultades regulatorias en cuestiones políticas y administrativas en todas las localidades de su circunscripción. Esto se cristaliza en la generación de reglamentos, circulares, y otras disposiciones, con el propósito de dirigir las acciones de gobierno en alguna situación en concreto.

Debido a esto, el gobierno municipal debe de asumir esta tarea e identificar las necesidades que la ciudadanía demanda en materia de normatividad y producir los marcos regulatorios adecuados para que no se entorpezca, por cuestiones administrativas, devenir cotidiano de todos los taretenses.

Objetivo estratégico:

5.4 Redactar las regulaciones necesarias que otorguen seguridad jurídica a los particulares

Estrategia:

5.4.1 Rediseñar, complementar y poner en marcha el marco jurídico interno municipal

Líneas de acción:

- Actualizar del marco jurídico normativo que rige los procesos administrativos en las dependencias del gobierno municipal y en las comunidades.
- Reordenar el marco legal de la administración pública municipal, a fin de asumir las responsabilidades que le competen.
- Simplificar el marco regulatorio.
- Brindar asesoría jurídica con fines sociales.
- Asesorar jurídicamente, a personas de escasos recursos.

- Mediar entre autoridad y ciudadanos para buscar acuerdos que solucionen diferencias.

FINANZAS PÚBLICAS

La ciudadanía exige gobiernos que cuesten menos y que hagan más. Demanda que los recursos públicos se apliquen en las necesidades prioritarias de la gente y exige cuentas claras sobre el uso de estos.

En ese sentido, resulta prioritario rediseñar la política del gasto, a efecto de canalizar mayores recursos al gasto social y de inversión, por lo que se requiere establecer reglas precisas para la asignación del gasto público en todas las áreas y obtener resultados óptimos.

De este modo, es prudente transitar con un presupuesto que sea medible y controlado y cuyos resultados sean con visión de corto y mediano plazo.

Para ello es necesario desarrollar un sistema de evaluación del desempeño, como parte del compromiso de ejercer una política de finanzas públicas responsable y transparente, que además sea la base de proceso presupuestario orientado a resultados.

Por otra parte, el gobierno municipal puede estudiar la posibilidad de aprovechar las oportunidades de financiamiento de largo plazo para proyectos de infraestructura para el desarrollo, considerando para este fin la opción de recurrir a mecanismos de financiamiento, sin que necesariamente ello implique incrementar la deuda pública. En resumen, el reto financiero del municipio consiste en canalizar mayores recursos para atender los problemas de la ciudadanía.

En materia fiscal, el federalismo implica compartir la responsabilidad sobre el presupuesto público, basados en un mejor equilibrio de potestades, atribuciones y recursos entre los tres órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal).

En el caso de México, los acuerdos y consensos entre la Federación y, los estados y municipios se concretan con el establecimiento del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal (SNCF), mediante el cual estos órdenes de gobierno han logrado definir responsabilidades y potestades en materia de ingreso y gasto.

Objetivo Estratégico:

- 5.4 Aumentar la captación por ingresos propios y mejorar el control del gasto

Estrategia:

- 5.4.1 Realizar un eficiente manejo de las finanzas municipales, además de impulsar la captación de ingresos

Líneas de Acción:

- Definir Estrategias y acciones con sentido social para el fortalecimiento de los ingresos públicos y de la administración tributaria del municipio, garantizando la participación ciudadana.
- Impulsar un programa de austeridad, al interior de la administración municipal.

- Actualización permanente del padrón de causantes.
- Mantener, actualizar y aumentar (cuando sea el caso) las medidas de fiscalización para el pago de impuestos municipales.
- Aumentar la captación por productos, derechos y aprovechamientos.
- Impulsar la coordinación de acciones, acuerdos o convenios con la Federación y el Estado, para obtener más recursos para el municipio.
- Difundir el sistema de adquisiciones, así como establecer un padrón municipal de proveedores.
- Hacer los reglamentos que se estimen necesarios y ponerlos en práctica.

INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Instrumentación

El Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 de Taretan, Michoacán, será instrumentado por el ayuntamiento a través de las dependencias, entidades y unidades administrativas necesarias, bajo las órdenes del presidente municipal, lo que se hará por medio de los programas operativos que establecerán en forma anual, cuál es la parte del plan que se va a ejecutar, determinando cuáles son los objetivos y la cuantificación de resultados que se van a desarrollar en el periodo de un año, definiendo quiénes son los responsables de ejecutar las acciones para las cuales se asignan los recursos, en función de las disponibilidades conforme al Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente.

Lo anterior en el entendido, de que la elaboración de los programas y metas se encuentra a cargo de todas las unidades dependientes de la administración pública municipal, y es coordinada por la tesorería municipal para la presentación y su aprobación por parte del propio Ayuntamiento.

Para lo anterior, las atribuciones específicas de cada una de tales dependencias, entidades y unidades, para el logro de los objetivos y acciones planteadas en el plan municipal de desarrollo, quedarán plasmadas en la normatividad municipal que se elabore para tal fin, así para que los habitantes del municipio identifiquen a qué área municipal dirigirse para la atención de los problemas que los aquejen, evitando trámites innecesarios e inútiles para cada caso en particular.

Al respecto se colocará un buzón de quejas y denuncias a efecto de evaluar, desde el punto de vista ciudadano, la actuación de los servidores públicos municipales en lo particular, así como del quehacer público en lo general.

Seguimiento y Evaluación

El proceso de planeación no tiene razón de ser si los objetivos y acciones planteadas no cumplen con su cometido. Por ello, debemos impulsar una gestión pública eficaz, que rinda resultados favorables a la población a la cual se gobierna.

Los instrumentos diseñados para evaluar el desempeño del gobierno municipal de Taretan en el cumplimiento de los objetivos planteados en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, proporcionarán información importante al respecto, pero sobre todo con relación al impacto socioeconómico en la población.

Para lo anterior, el sistema de evaluación y seguimiento correspondiente, se ha dividido en dos procesos:

El primero de ellos es el de seguimiento, que ofrece información sobre la ejecución de las obras y acciones realizadas por las dependencias y entidades, reflejando el cumplimiento de los objetivos del PMD, permitiendo advertir desviaciones a las metas establecidas y posibilitando la corrección oportuna de estas variaciones.

El segundo proceso es el de evaluación, mismo que permite realizar un análisis de la gestión de la administración pública municipal y del comportamiento de indicadores de referencia sobre el impacto socioeconómico alcanzado. Lo anterior con el fin de asignar mayores recursos a aquellos programas que brindan mayor impacto, y reorientar los que alcanzan menores resultados.

El sistema permitirá los siguientes aspectos:

- Integrar una visión sistémica de mediano y largo plazo, que potencie la eficacia de las acciones emprendidas por las dependencias y entidades, y elevar la sinergia y coordinación institucional.
- Mejorar la asignación presupuestal, al conocer el impacto socioeconómico de las obras y acciones ejecutadas.
- Reorientar los programas y proyectos contemplados en el Plan Municipal de Desarrollo.
- Contar con información útil para la valoración objetiva del desempeño de los programas municipales en términos de su impacto socioeconómico, que apoye la toma de decisiones y mejorar la rendición de cuentas a la población.
- Contar con herramientas de tablero de control que facilite la consulta de información a diferentes niveles de integración.
- Contar con una fuente de información veraz, oportuna y amigable sobre el desempeño del gobierno municipal.

Para proporcionar más información en varios niveles de agregación, se han definido tres tipos de indicadores que permitirán mayor control y correspondencia entre la planeación estratégica -Plan Municipal de Desarrollo y la operativa -Programas Operativos y de Inversión Anuales.

Indicadores operativos: Estos se definen para medir la ejecución de las obras y acciones que realizan las dependencias y entidades, permiten evaluar el desempeño institucional en el corto plazo, así como los programas estatales.

Indicadores estratégicos: Estos se refieren a los indicadores a

nivel de Estrategias del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, asociados a los compromisos plasmados y se utilizan para medir su cumplimiento a corto y mediano plazo.

Indicadores de impacto: Son los indicadores de referencia estatal y nacional que permiten conocer de manera objetiva el avance del desarrollo del Municipio en diferentes aspectos, en el mediano y largo plazo.

El Sistema de Seguimiento y Evaluación del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 de Taretan, Michoacán, será diseñado y aplicado por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal y, conjuntamente con la Contraloría Municipal, llevará el proceso de evaluación del desarrollo, el avance y ejecución de los programas de las dependencias y entidades, conforme a lo que establece la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

Proceso de seguimiento

Para mejorar la gestión pública, se requiere contar con información sobre el avance operativo. El proceso de seguimiento ha sido diseñado para que las dependencias y entidades municipales capturen cada trimestre, el avance alcanzado en los indicadores asociados a las obras y acciones que les corresponde realizar.

De igual manera, la tesorería municipal incorporará la información sobre los recursos públicos utilizados en el periodo correspondiente, conforme a lo que establece la ley orgánica municipal del estado de Michoacán de Ocampo. Con ello, se integrará una base de datos, que permitirá la utilización de tableros de control, que nos permitirán conocer de manera gráfica el estado de atención de las obras y acciones que ejecutan las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal.

Esta base de datos será una fuente información en el marco del acceso a la información pública, en el que la sociedad pueda conocer las acciones a las que se destina el gasto público y cuál ha sido el impacto socioeconómico en el desarrollo municipal.

El diseño de la estructura del proceso de seguimiento se establecerá a través del despliegue del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 en programas municipales y posteriormente en obras y acciones que ejecutarán las dependencias y entidades, mediante un proceso de planeación operativa. Para el proceso de seguimiento se utilizarán los indicadores denominados operativos.

Los indicadores estratégicos reflejan el estado que guardan las grandes acciones establecidas a nivel de estrategia. Las características de los indicadores operativos que expresan el estado de las obras y acciones que ejecutarán las dependencias y entidades del gobierno municipal, serán: la descripción del indicador, meta anual y del trienio, el presupuesto necesario, el responsable directo de su ejecución y/o coordinación, el ámbito geográfico de su aplicación, los beneficiarios, entre otra información.

Lo anterior, permitirá enlazar el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 con la apertura programática presupuestal anual, y de esta manera facilitar la eficiencia y eficacia de la gestión pública municipal.

Proceso de evaluación

La finalidad de este proceso es conocer la eficacia y eficiencia de la gestión de la administración pública municipal y de su impacto socioeconómico. En ese sentido, el proceso de evaluación parte de la información recopilada a su vez por el proceso de seguimiento, para ofrecer un escenario sobre el cumplimiento de los programas municipales, el cumplimiento de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 y el impacto socioeconómico alcanzado en determinado periodo en términos de indicadores de referencia, con el fin de posibilitar un proceso de análisis con información cuantitativa y cualitativa para tomar decisiones y establecer Estrategias de mejora continua que permitan realizar ajustes en la planeación, programación y presupuesto de los ejercicios subsecuentes.

Con este propósito el Proceso de Evaluación generará indicadores de impacto socioeconómico a nivel de eje rector, con series de tiempo que permitan su análisis por objetivo del Plan.

Indicadores de impacto

Se establecerán indicadores de impacto de referencia estatal y nacional que permitan analizar su comportamiento histórico y comparativo con los demás municipios del estado. A continuación, se presenta un listado de indicadores representativos por línea estratégica del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.

Ejes estratégicos de indicadores de impacto

Justicia y seguridad:

- Número de acciones realizadas en forma conjunta con los Municipios de la región.
- Incidencia delictiva por cada 500 habitantes.
- Índice de percepción de la seguridad.
- Índice de gobernabilidad.

Desarrollo social incluyente:

- Índice de desnutrición infantil.
- Índice de marginación.
- Índice de nivel cultural.
- Eficiencia terminal de educación básica.
- Índice de práctica deportiva.

Desarrollo económico sustentable:

- Inversión privada.
- Tasa de empleo.
- Ingreso per capita.

Desarrollo urbano y servicios:

- Índice de urbanización municipal.
- Índice de reforestación.
- Índice de sustentabilidad ambiental.

Desarrollo institucional para un buen gobierno:

- Índice de transparencia.
- Porcentaje de servicios públicos e información en línea.
- Tasa de crecimiento en la recaudación.
- Número de convenios concertados de acciones regionales.

ANEXOS

Anexo 1: Alineación PND-PMD-PLADIEM

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021	Plan de Desarrollo Integral de Estado de Michoacán de Ocampo 2015-2021
Ejes del PND	Estrategias del PDM	Prioridades PLADIEM
1. Justicia y Estado de Derecho	1.1.1.- Recuperar la confianza de la ciudadanía, garantizando su seguridad. 1.2.1.- Fomentar la formación de valores en los agentes de policía. 1.3.1.- Organización permanente y programada para evitar eventualidades. 1.4.1.- Promover el sentido democrático no como un acto de elección sino como una forma de vida. 5.4.1.- Diseño, análisis y redacción del marco jurídico interno Municipal básico para su presentación. 5.1.1.- Lograr una comunicación social real y permanente entre Municipio y Sociedad. 5.3.1.- Integrar un equipo de trabajo que se encuentre a la altura de las necesidades Reales del Municipio.	2. Tranquilidad justicia y paz. 3. Prevención del delito. 8. Cohesión social e igualdad sustantiva. 9. Rendición de cuentas transparencia y gobierno digital
2. Bienestar	2.1.1.- Mejorar la calidad de vida y el bienestar de la población. 2.2.1.- Fortalecer e incrementar la infraestructura y los servicios de salud en el Municipio. 2.3.1.- Impulsar en colaboración con la sociedad del Municipio a lograr un mejor nivel de vida. 2.4.1.- Fortalecer e impulsar las acciones del sistema Municipal del DIF. 2.5.1.- Implementar programas Municipales para destacar el papel que pueden desempeñar los adultos mayores en la sociedad. 2.6.1.- Impulsar la atención integral de las mujeres Taretenses. 2.7.1.- Mejorar la calidad de vida de los jóvenes y niños que viven en la marginación y desamparo. 2.9.1.- Apoyar la práctica y la difusión del deporte como una forma de organización y crecimiento Social Municipal. 2.11.1.- Celebrar convenios de colaboración con otros Municipios, con la UNODH, con el INEA, con el CONAFE, así como con las autoridades en cuestión en los diferentes niveles de gobierno con el fin de tener acceso a educación de un mejor nivel. 2.12.1.- Involucrar al Municipio en el fomento de la cultura y el arte. 4.2.1.- Buscar la gestión de obras en todos los órdenes de gobierno, instancias de la iniciativa privada y los habitantes. 4.4.1.- Aumentar la concientización de la educación y cultura ambiental. 4.5.1.- Llevar un ordenamiento adecuado para el buen desempeño laboral del mismo, basándolo en la buena higiene. 4.6.1.- Mejorar la administración y la calidad de la atención. 4.7.1.- Promover el uso racional del agua, así como su justo valor y reutilización.	1. Desarrollo humano, educación con calidad y acceso a la salud. 5. Cubrir las necesidades básicas y promover la inclusión de los más necesitados. 7. Sustentabilidad ambiental, y prosperidad urbana, resiliencia
3. Desarrollo Económico	2.10.1.- Gestionar para el incremento de viviendas, así como la mejora de las que lo requieren. 3.1.1.- Promover acciones que faciliten las inversiones y generen mayor confianza. 3.2.1.- Promover e impulsar la regulación municipal en el sector 3.3.1.- Apoyar, fomentar y promover los programas de investigación y empalñanza tecnológica industrial, y la organización de los productores. 3.4.1.- Fomentar la creación de empleos. 3.5.1.- Promover alternativas para la creación de infraestructura turística en el municipio. 4.1.1.- Impulsar un Programa de Mejoramiento a la Infraestructura, mobiliario e Imagen Urbana. 4.2.1.- Gestionar la participación de los diferentes niveles de gobierno en combinación con los recursos del sector privado y social. 5.2.1.- Promoción de innovaciones y computarización del servicio. 5.3.1.- Realizar un eficiente manejo de las Finanzas municipales, además de impulsar la captación de ingresos.	4. Desarrollo económico, inversión y empleo digno 6. Innovación, productividad y competitividad

Figura 1. Alineación del plan municipal de desarrollo con los planes de los diferentes órdenes de gobierno.

Anexo 2: Localización del municipio de Taretan en el estado de Michoacán

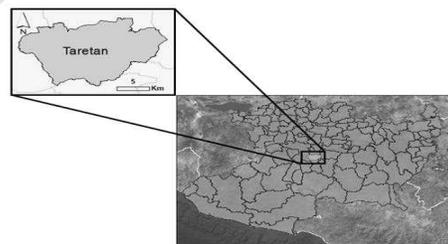


Figura 2. División municipal del estado de Michoacán de Ocampo, delimitando la ubicación del municipio de Taretan.



Figura 3. Mapas de micro y macro localización de Taretan.

Anexo 3: Organigrama del H. Ayuntamiento 2018-2021

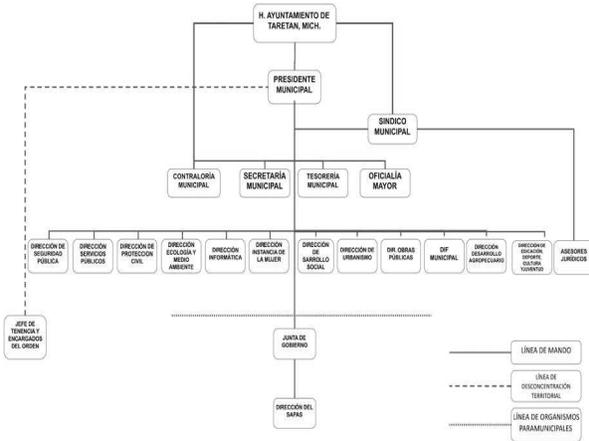


Figura 4. Organigrama de la administración pública municipal

Anexo 4: Aprobación del PMD 2018-2021.

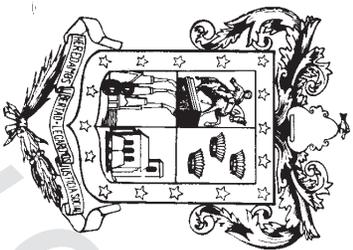
APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.

Este plan, en su elaboración, fue sometido a un amplio proceso de discusión y consulta ciudadana, con el fin de tener un Plan de Desarrollo Municipal que en verdad sea nuestro documento rector dentro de la administración pública Municipal.

Aprobado en sesión del H. Ayuntamiento de Taretan, Michoacán de fecha, 30 de abril de 2019, habiéndose cumplido el procedimiento previsto en el artículo 33 de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo y artículo 32, inciso b), fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

FIRMAN EN SEÑAL DE APROBACIÓN, LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TARETAN. (Firmados).





COPIA SIN VALOR LEGAL